



**Vigencia**  
**2018**



# Informe: Plan maestro de residuos sólidos

**DECRETO 312 DE 2006**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2 ASPECTOS GENERALES</b> .....	4
<b>2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.</b> .....	5
<b>2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS</b> .....	17
<b>2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL</b> .....	17
<b>2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL</b> 18	
<b>3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.</b>	19
<b>3.1 METAS A CORTO PLAZO</b> .....	20
<b>3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.</b> 20	
<b>3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo</b> 25	
<b>3.1.3 METAS DE MEDIANO PLAZO</b> .....	46
3.1.4 METAS DE LARGO PLAZO .....	64
<b>4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.</b> .....	74
4.1 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. 74	
4.2 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.....	81
4.3 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas .....	82
4.4 ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos. .	82
4.5 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS.....	92
<b>Multiusuarios</b> .....	96
<b>Comerciantes</b> .....	96
<b>Colegios y escuelas</b> .....	97
4.6 ARTÍCULO 69. PROGRAMA DISTRITAL DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. Con el fin de aumentar de la competitividad y productividad de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, la Administración Distrital, los usuarios y las entidades que prestan el Servicio apoyarán los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos para aumentar la capacidad de reciclaje y aprovechamiento de los	

residuos separados en la fuente para su recolección por las entidades comunitarias y privadas prestadoras del servicio: .....	97
4.7 ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA .....	98
4.8 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. ....	99

## TABLAS

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos .....	5
Tabla 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2018. ....	6
Tabla 3 Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006 .....	17
Tabla 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2018 y Programados Vigencia 2019.....	18
Tabla 5 Zonas de Prestación del servicio de aseo y Prestador y operador de aseo.....	21
Tabla 6: Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo Enero – 11 febrero 2018 .....	23
Tabla 7 Área rural y frecuencia de recolección domiciliaria.....	23
Tabla 8 Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 12 de febrero – 31 diciembre 2018 .....	24
Tabla 9 Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido .....	26
Tabla 10 Cantidad de puntos críticos y Puntos Críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos.....	28
Tabla 11 Toneladas de Residuos producto del corte de Césped .....	29
Tabla 12 Total de Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana .....	32
Tabla 13 Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana .....	33
Tabla 14 Flujo de Biogás Quemado                      Grafico 1 Flujo de Biogás Quemado (Nm3/h) (Nm3/h) .....	42
Tabla 15 Reducción de Emisiones Enero – octubre 2018.....	43
Tabla 16 Generación de Energía vigencia enero-octubre 2018.....	44
Tabla 17 Cantidad de Kilogramos Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios .....	47
Tabla 18 Establecimientos vigilados y controlados con manejo de residuos hospitalarios y similares, enero –diciembre de 2018.....	50
Tabla 19 Establecimientos Veterinarios vigilados y controlados, enero – diciembre de 2018.....	51
Tabla 20 Establecimientos de Belleza vigiladas y controladas, .....	52
Tabla 21 Restaurantes vigilados y controlados, .....	53

Tabla22 Territorialización por localidad de RCD aprovechados año 2018.....	58
Tabla 23 Sistema mecanizado. Adición No.8 del Contrato de Concesión 344 de 2010. ....	62
Tabla24 Sitios de aprovechamiento, ubicaciones y organizaciones vinculadas. ....	66
Tabla 25 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2018 .....	75
Tabla 26 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI.....	76
Tabla 27 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores Área Limpia y Ciudad Limpia .....	77
Tabla 28 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: Bogotá Limpia y Promoambiental.....	78
Tabla 29 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: LIME .....	80
Tabla 30 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL .....	80
Tabla 31 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE.....	81
Tabla 32 Equipos de Apoyo .....	81
Tabla 33 Ubicación Centros de atención al Público .....	82
Tabla34 Mesa comunitaria No. 7.....	89
Tabla35 Mesa comunitaria No. 8 – Entrega de ayudas para el control vectorial y de ayuda para la salubridad básica de los habitantes .....	89
Tabla36 Mesa comunitaria No. 9 en el parque El Nevado con la participación de los barrios: El Nevado y Santa Marta de la localidad de Usme. ....	90
Tabla37 Evento de Cierre de Mesas comunitarias en el Teatro Publio Martínez de la localidad de Usme. ....	90
Tabla 38 Planta de Tratamiento de Lodos del sistema de Alcantarillado.....	97

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaria Distrital de Planeación y el contenido refleja lo que entidades competentes reportan en el seguimiento de este.

## **2 ASPECTOS GENERALES**

Con la adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital No 312 de 2006, la Unidad orienta las intervenciones públicas y el comportamiento de los distintos agentes que participan en la gestión y manejo de los residuos sólidos. De igual forma, estos contenidos orientan el desarrollo y la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificadas como necesarias para otorgarle eficacia a las políticas sobre servicios públicos domiciliarios en el POT, con particular referencia al manejo integral de los residuos sólidos.

A continuación, se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente tabla ilustra la estructura mencionada.

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos

EJES DE ACTUACIÓN		
1. TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- POT. DTS PMIRS-2006

## 2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

Tabla 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2018.

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 32	<b>Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.</b>		
Art. 34	<b>Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.</b>		
Art. 36	<b>Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.</b>		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	X	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	X	
3.	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo.	X	
4.	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región.	X	
5.	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas.	X	
6.	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.		X
7.	Índices de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo.		X
8.	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior.		X
Art. 37	<b>Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.</b>		
1.	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos.	X	
2.	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos.	X	
3.	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos.	X	
4.	Alternativas de aprovechamiento del Biogás.	X	
5.	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.	X	
6.	Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.	X	
Art. 38	<b>Programa de seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.</b>		
1.	Impacto de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales de la población del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: cobertura, gasto social en pago del Servicio Público de Aseo por tipo de residuo.		X
2.	Impacto de los programas del PMIRS en las condiciones ambientales del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: Contaminación del suelo, recursos hídricos y aire por tipo de residuo.	X	
3.	Impacto de los programas del PMIRS en la estrategia de ordenamiento urbano y urbano-regional, en las condiciones urbanísticas de las localidades del Distrito Capital y en los municipios que concerten el Plan: Articulación regional, logro de economías de escala, impacto en la movilidad y en el espacio público, integración rural, fortalecimiento de las centralidades.		X
<b>EJE TERRITORIAL AMBIENTAL</b>			
Art. 39	<b>Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional.</b>		

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 41	<b>Estrategia de Ordenamiento Territorial Urbano, Urbano-Regional y Rural de Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de Residuos Sólidos</b>		
Art. 43	<b>Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.</b>		
1.	Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.	X	
2.	Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y análisis de la red vial para definir las macrorutas necesarias para la articulación regional del servicio, la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, y centros de reciclaje y aprovechamiento de residuos.	X	
3.	Gestión para la Concertación Regional. La UAESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados.		X
Art. 44	<b>Programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.</b>		
1.	Ubicación de las oficinas de atención a los usuarios en zonas de alto acceso de público. Se atenderán las demandas urbanas ubicando los servicios de atención al público en las centralidades sea en centros de Atención de la Administración Distrital o en las alcaldías locales.	X	
2.	Sistematización de los mecanismos de información a los usuarios. Toda la información sobre las condiciones de prestación del servicio, contratos de condiciones uniformes, de facturación y recaudo, de opciones tarifarias para multiusuario y pequeños productores, de los aforos ordinarios y extraordinarios a que tienen derecho los usuarios del Servicio Público de Aseo, de incentivos por separación en la fuente, de peticiones, quejas y reclamos serán ofrecidos en medios informáticos de amplio acceso al público.	X	
Art. 45	<b>Estrategia de Mejoramiento de la Calidad y de Cobertura Universal del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 47	<b>Programa de recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.</b>		
1.	Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto ambiental y urbanístico de las macrorutas y microrutas, las frecuencias y horarios de recolección, barrido y limpieza para disminuir los impactos urbanísticos por la presencia de vehículos, bolsas de recolección en espacio público en horas de alto tráfico y definir las frecuencias por zonas, sectores de la zona urbana del Distrito Capital de tal forma que se mejoren las vías seleccionadas para el transporte de residuos al relleno sanitario, no se reduzca la movilidad vehicular y respondan a las densidades de usuarios y a los volúmenes de recolección por limpieza de espacios públicos.	X	
2.	Las acciones para la ampliación del acceso a la opción tarifaria sin recolección puerta a puerta para reducir las tarifas a las comunidades organizadas que se comprometan a depositar sus residuos separados en cajas estacionarias localizadas en espacio público donde no se impida el libre tránsito de personas y vehículos y se comprometan al mantenimiento y vigilancia de este mobiliario urbano.	X	
Art. 48	<b>Programa de recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.</b>		
1.	Análisis de los impactos ambientales, sanitarios y en el espacio público de los residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos. Definición de las mejores	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	tecnologías de recolección, transporte, disposición final y tratamiento y aprovechamiento cuando este último sea factible y necesario.		
2.	Reglamentación urbanística, ambiental y sanitaria de los procesos de recolección y transporte y de la construcción de infraestructuras para la disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, residuos peligrosos, escombros, para lograr economías de escala y disminución de riesgos.	X	
3.	Incorporación de mobiliario urbano afecto al Servicio Público de Aseo como cajas estacionarias, canastillas y contenedores en espacio público con especificaciones acordes a costos financiables por los usuarios.	X	
<b>Art. 49</b>	<b>Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.</b>		
1.	Optimización inmediata del relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor.	X	
2.	Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.	X	
3.	Preparación del Contrato de Concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.	N/A	
4.	Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	X	
<b>Art. 50</b>	<b>Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos</b>		
1.	Evaluación permanente de las condiciones de manejo de los residuos sólidos en los centros poblados rurales y su impacto en la salud, en el medio ambiente y en la producción agrícola y agroindustrial.	X	
2.	Asistencia técnica para la conformación de empresas comunitarias que deseen prestar el Servicio Público de Aseo en los centros poblados de las zonas rurales del Distrito Capital.		X
<b>Art. 51</b>	<b>Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-</b>		
<b>Art. 53</b>	<b>Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento</b>		
1.	Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.	N/A	
2.	Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	N/A	
3.	Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.	X	
4.	Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.		X

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 54	<b>Estrategia de Prevención y Control de riesgos en sus Infraestructuras y Equipamientos y para garantizar la prestación permanente del Servicio Público de Aseo en situaciones de emergencia.</b>		
Art. 56	Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.		
1.	Plan de Contingencias.	X	
2.	Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento.	X	
3.	Sistemas de Monitoreo de residuos ordinarios	X	
4.	Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios	X	
5.	Plan de Contingencia para Residuos Peligrosos	X	
6.	Plan de Contingencia para Escombros		
7.	Plan de Contingencia para Lodos	X	
8.	Sistemas de monitoreo residuos especiales	X	
<b>EJE SOCIAL PRODUCTIVO</b>			
Art. 57	<b>Política de Menor Generación de Residuos</b>		
Art. 58	<b>Estrategia de Cultura Ciudadana para la menor generación de residuos</b>		
Art. 61	<b>Programa de Campañas Pedagógicas</b>		
1.	Acciones y campañas pedagógicas orientadas a los sectores Industrial y comercial para la producción más limpia y el uso de empaques biodegradables.	X	
2.	Campañas pedagógicas en los centros de formación del Distrito Capital e incorporación de contenidos para el reuso, separación en la fuente y respeto por la limpieza del espacio público.	X	
3.	Elaboración de Manuales e instructivos y realización de talleres para cultura ciudadana en manejo de residuos.	X	
4.	Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental.		X
5.	Campañas entre los usuarios del Servicio Público de Aseo para el reuso y la minimización de residuos y definición de incentivos pedagógicos y los que establezca la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	X	
6.	Gestiones de concertación con la oferta y la demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables.		X
7.	Desarrollo de seminarios y cursos de capacitación a los Alcaldes Locales para la correcta aplicación del Código Distrital de Policía en materia de residuos Sólidos.	X	
8.	Elaboración y entrega de medios audiovisuales e impresos para campañas pedagógicas en las localidades para la minimización de residuos.	X	
9.	Campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	X	
10.	Promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos que defina las estrategias o acciones prioritarias por parte de generadores, fabricantes e importadores de bienes que produzcan desechos peligrosos.	X	
11.	Información pública sobre el listado de receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y disposición final de residuos o desechos peligrosos.	X	
Art. 62	<b>Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento</b>		
Art. 64	<b>Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos</b>		
Art. 66	<b>Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente</b>		
1.	Manuales, talleres e instructivos para evitar la contaminación de residuos aprovechables.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Manuales, talleres e instructivos para la aplicación de Normas, frecuencias y horarios de recolección de residuos separados en la fuente, tipos de recipientes para su presentación y técnicas de separación en la fuente.	X	
3.	Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental, y estimulen la vinculación de los productores de bienes reutilizables, reciclables y aprovechables, y de los peligrosos con base en lo definido en el numeral 7 del Capítulo 7 del Título VI del Libro Segundo del Código Distrital de Policía.		X
Art. 67	<b>Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de las rutas selectivas</b>		
Art. 69	<b>Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos</b>		
1.	Análisis de las condiciones financieras, legales, institucionales de los procesos de reciclaje y aprovechamiento y selección de las mejores alternativas de gestión y manejo para aumentar la productividad, competitividad y disminuir el impacto social y urbanístico de los procesos informales.		X
2.	Coordinación de acciones con las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para seleccionar la mejor alternativa económica y ambientalmente sostenible de procesos de reciclaje y aprovechamiento.	X	
3.	Cofinanciación Distrital de infraestructuras para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente para su recolección selectiva por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de todo tipo de residuos siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales.	X	
4.	Apoyo a las gestiones de las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su vinculación a los procesos de reciclaje y aprovechamiento promovidos por la Administración Distrital.	X	
5.	Capacitación y asistencia técnica a los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para mejorar su capacidad organizativa, productiva y de comercialización de bienes que utilizan residuos reciclados.	X	
6.	Apoyo a la comercialización de residuos reciclados y aprovechados y apertura de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y a los incentivos ambientales ofrecidos.	X	
7.	Evaluación permanente por parte de la UESP, el IDU y la EAAB de la generación de escombros por obras públicas y construcciones privadas para proyectar la oferta y dar señales claras a la demanda.		N/A
8.	Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados.	X	
9.	Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.	X	
10.	Evaluación permanente por parte de la UESP sobre producción y alternativas de aprovechamiento de residuos del corte de césped y poda de árboles. Estos residuos siempre serán entregados a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su aprovechamiento.	X	
11.	Preparación de solicitud al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la organización de la prestación del servicio para residuos peligrosos con economías de escala a fin de poder controlar impactos ambientales y sanitarios y generar ingresos para financiar los subsidios a los usuarios del Servicio Público Ordinario de Aseo.		N/A

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
12.	Campañas pedagógicas a las comunidades de vecinos para organizar la separación en la fuente de residuos peligrosos y de la denominada "basura tecnológica" como antenas, cables, computadores, tableros de circuitos electrónicos, monitores, cámaras de video, sistemas de audio, calculadoras, teléfonos celulares y electrodomésticos que serán dispuestos en cajas estacionarias mantenidas y controladas por comunidades de vecinos o por la entidad que preste del servicio de recolección y transporte según reglamento que establezcan la UESP y el DAMA. Los rendimientos de este servicio se destinarán a subsidios a los usuarios de los estratos subsidiables del servicio ordinario y a incentivos por la separación en la fuente de usuarios y al trabajo de las comunidades.		N/A
13.	Cofinanciación de las infraestructuras de reciclaje y aprovechamiento. Los costos de administración, operación y mantenimiento siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales del aprovechamiento.	X	
14.	Vinculación del sector productivo que demanda insumos reciclables. Para la sostenibilidad y suficiencia financiera, el control a prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental, la Administración Distrital adelantará gestiones para promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento.	X	
15.	Normativa urbanística de apoyo. Se definirán las características arquitectónicas y urbanísticas de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos entre los cuales se destacan los "Sitios de almacenamiento temporal de residuos" en las edificaciones multifamiliares y de propiedad horizontal de acuerdo a lo señalado en el Decreto Nacional No. 1713 de 2002. Igualmente, la normativa urbanística permitirá la ubicación de cajas estacionarias y contenedores en espacios públicos adecuados donde la ciudadanía deposite los residuos aprovechables de manera separada.	X	
16.	Liderazgo de la Administración Distrital en Reciclaje y aprovechamiento. En desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir de la publicación del presente decreto a informar a la UESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad. Las entidades distritales productoras de otros residuos como escombros y lodos, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano. -IDU-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- respectivamente, informarán a la UESP, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto acerca de los planes de aprovechamiento previstos, los agentes que en el proceso participan, los convenios y contratos vigentes y los volúmenes estimados de producción durante la vigencia del presente plan.	X	
Art. 70	<b>Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.</b>		
1.	La administración Distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás producido en el RSDJ.	X	
Art. 71	<b>Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.</b>		
Art. 73	<b>Programa de formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.</b>		
1.	Apoyo a la regularización de los equipamientos y establecimientos de reciclaje y aprovechamiento que será aprobada por el DAPD. La UESP divulgará ampliamente la normativa aplicable a los establecimientos privados de reciclaje y aprovechamiento para su conocimiento y comprensión por parte de los propietarios de estas instalaciones. Los propietarios adelantarán los trámites y aportarán los documentos que señale el DAPD en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto. El DAPD deberá		N/A

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	responder en un plazo máximo de 4 meses cuando los solicitantes cumplan los requisitos de la regularización.		
2.	Apoyo informativo a los propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento ya existentes que no puedan cumplir las normas ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas dando a conocer las zonas de posible ubicación.	X	
3.	Asistencia Técnica de la UESP y el DAPD a los recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que trabajen en bodegas alquiladas que se encuentren ubicadas en zonas residenciales de estratos 1 y 2 con un anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan, para que puedan regularizarse y en caso de no poder cumplir las normas en los actuales inmuebles, señalar alternativas de ubicación. También se dará asesoría empresarial para la regularización laboral.	X	
<b>Art. 74</b>	<b>Programa de seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos</b>		
1.	Evaluación y características del material separado en la fuente y ubicado en las cajas estacionarias para su reciclaje y aprovechamiento, volumen de producción, precios locales, regionales, nacionales e internacionales y características de las cadenas por tipo de residuos.	X	
2.	Evaluación y características del material reciclado y aprovechado, volumen de producción y características de las cadenas por tipo de residuos recolectados en espacios privados, y número y localización de los centros de reciclaje con sus características. Con este fin el DAPD informará a la UESP y a los Alcaldes locales sobre las solicitudes de regularización. El representante de los alcaldes locales presentará en el Comité de Seguimiento del PMIRS, informes semestrales sobre los establecimientos existentes en las distintas Alcaldías con base en informes que le enviarán los demás alcaldes locales.	X	
3.	Evaluación y monitoreo de la participación de las Administración Distrital en los programas de reciclaje y aprovechamiento en Reducción de la cantidad de residuos aprovechados y su impacto en la reducción del volumen dispuesto en el relleno sanitario, Rentabilidad lograda por la inversión realizada con recursos públicos en los procesos de reciclaje y aprovechamiento, Impacto ambiental logrado por reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno.	X	
<b>Art. 75</b>	<b>Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad</b>		
<b>Art. 77</b>	<b>Estrategia de vinculación a procesos productivos, comerciales y a la prestación del Servicio Público de Aseo de empresas comunitarias</b>		
<b>Art. 80</b>	<b>Estrategia de reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio</b>		
<b>Art. 82</b>	<b>Programa de Apoyo a las familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.</b>		
1.	Atención integral a las familias recicladoras en temas sanitarios, derechos de los niños, convivencia y seguridad social.	X	
2.	Apoyo a la vinculación de recicladores a las organizaciones existentes o a la conformación de nuevas.	X	
3.	Alfabetización de adultos recicladores de oficio en procesos productivos y comerciales no vinculados a los residuos sólidos.	X	
4.	Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales.	X	
5.	Capacitación de los conductores de los vehículos de tracción animal para que obtengan la licencia de conducción y puedan movilizarse por las rutas y los horarios que les son permitidos.		<b>Cumplida</b>

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
6.	Determinación de rutas y horarios para vehículos de tracción animal para transportar material reciclado recolectados dentro de los inmuebles, con particular referencia a los residuos ofrecidos por las entidades distritales en desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003 y su decreto reglamentario.		<b>Cumplida</b>
7.	Presentación de alternativas para los vehículos de tracción humana dentro de equipamientos distritales que requieran este servicio.		<b>Cumplida</b>
Art. 83	<b>Estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio</b>		
Art. 85	<b>Programa de fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio</b>		
1.	Información sobre el estado de avance y análisis de impacto de los programas de reciclaje y aprovechamiento y de inclusión social de la población recicladora de oficio. La UESP coordinará la información de los resultados de las acciones a cargo de la Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el DAMA y el DAPD.	<b>X</b>	
2.	Asesoría técnica, legal y contable a las organizaciones para su formalización y el cumplimiento de las normas.	<b>X</b>	
3.	Acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.	<b>X</b>	
4.	Acompañamiento a las gestiones de las organizaciones para acceder a recursos de la cooperación nacional e internacional de apoyo a los procesos organizativos y de reciclaje y aprovechamiento.	<b>X</b>	
Art. 86	<b>Estrategia de apoyo de las entidades distritales a los recicladores de oficio, en desarrollo del Acuerdo 114 de 2003</b>		
Art. 88	<b>Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.</b>		
1.	Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	<b>X</b>	
2.	Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.	<b>X</b>	
Art. 89	<b>EJE ECONÓMICO FINANCIERO</b>		
Art. 89	<b>Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo</b>		
Art. 91	<b>Estrategia para la aplicación de costos de eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 93	<b>Programa de Evaluación y Aplicación de costos desagregados por procesos</b>		
1.	Evaluación y aplicación de costos desagregados por procesos del Servicio Público de Aseo para recolección, barrido y limpieza por tipo de vías y espacios públicos en función de la densidad vehicular y los índices zonales de espacios públicos por habitante, densidad de multiusuarios.	<b>X</b>	
2.	Evaluación y aplicación de costos por procesos desagregados del Servicio Público de Aseo por corte de césped y poda de árboles en función de los indicadores por zonas verdes por habitante en las distintas zonas de Bogotá.	<b>X</b>	
3.	Evaluación y aplicación de costos como resultado de una ubicación de menor impacto ambiental y económico del sitio de disposición final y tratamiento que reduzca la inversión en tratamiento de lixiviados por distancia a fuentes hídricas y centros poblados y que además de beneficiar a los usuarios de Bogotá, mejore las condiciones de disposición de centros urbanos de la región.	<b>X</b>	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
4.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por usuario bajo criterios de solidaridad y redistribución, teniendo en cuenta que los índices de hacinamiento son mayores en los usuarios de estratos bajos y por tanto, su generación de residuos puede ser más alta que la de los estratos altos que residen en condiciones de baja densidad habitacional.	X	
5.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por parte de los pequeños generadores, teniendo en cuenta aforos y que la distancia al relleno sanitario está condicionada por su nivel de ingresos y la oferta de vivienda a bajo precio.	X	
6.	Análisis de factibilidad económica, social y ambiental de la ubicación de estaciones de transferencia en la generación de ahorros en transporte de residuos a los sitios de disposición final y tratamiento, y del aprovechamiento.	X	
7.	Aplicación del principio de neutralidad a las tarifas y/o a las tasas que deberán financiar el barrido y limpieza integral de las vías y espacios públicos, el corte del césped en elementos de la red vial y en otros espacios públicos, y la poda y transporte de árboles con base en las densidades de la malla vial y sus características, y de los índices de espacios públicos por usuario y número de habitantes y por la densidad de la arborización por habitante en diferentes zonas del Distrito Capital y la ciudad de Bogotá.	X	
8.	Análisis desagregado de los costos de disposición final y de tratamiento de lixiviados y demás actuaciones ambientales a fin de poder estimar el impacto ambiental y el costo eficiente de las inversiones, diferenciando centros de costos por: infraestructuras, administración, operación y mantenimiento de la disposición final y tratamiento, costos por reducción de impactos ambientales y costos por mitigación de impactos sociales.	X	
9.	Análisis de alternativas para mejorar la eficiencia de gestión comercial en diferentes esquemas de manejo y por eficiencia del recaudo tarifario. No se podrá trasladar a los usuarios ineficiencias superiores al 5% del recaudo medido sobre el total de usuarios atendidos.	X	
10.	Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costos de eficiencia que realice la UESP.	X	
11.	Manejo de reservas con cargo a los ingresos tarifarios para financiar la prevención de riesgos, la atención de contingencias, técnicas ambientales, sanitarias y sociales en todos los procesos, infraestructuras involucradas en el manejo y la gestión de los residuos sólidos, a fin de contar en la debida oportunidad con los recursos financieros, técnicos, institucionales y logísticos que permitan atender situaciones no previsibles de fuerza mayor.	X	
12.	Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programas del PMIRS que no son financiados por los ingresos tarifarios.	X	
Art. 94	<b>Estrategia para la equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipos de usuarios, y demanda de los servicios de corte de césped y poda de árboles</b>		
Art. 96	<b>Programa de caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.</b>		
1.	Caracterización y análisis de la generación de residuos por estrato y tipos de usuario, aplicación a las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de recolección, barrido y limpieza, disposición final y tratamiento de residuos sólidos.	X	
2.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
3.	Caracterización por tipos y cantidad de escombros generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
4.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos peligrosos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
5.	Evaluación del impacto en los costos tarifarios por efecto de la separación en la fuente según los distintos tipos de usuarios, características de los residuos presentados de manera separada, por macro y microrutas selectivas y aprovechamiento realizado.	X	
6.	Evaluación de los ingresos de la actividad de aprovechamiento con recursos tarifarios y del presupuesto distrital y de viabilidad para asignarlos a 7.subsidios vía inversión o directos.	X	
Art. 97	<b>Política de subsidios y contribuciones</b>		
Art. 99	<b>Estrategia financiación de Subsidios</b>		
Art. 101	<b>Programa de análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.</b>		
1.	Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base en costos tarifarios eficientes, la información sobre gasto familiar que disponga el DAPD.	X	
2.	Propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UESP para su presentación a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Alcalde Mayor y al Concejo Distrital.		X
Art. 102	<b>Programa de evaluación y valoración de los recursos por contribuciones</b>		
1.	Estudio de los montos y porcentaje de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores para subsidios.	X	
2.	Rendimientos de los bienes aportados por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.		X
3.	Los rendimientos que genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y los pequeños generadores.	X	
Art. 103	<b>Política transversal del desarrollo de la institucionalidad pública, privada y comunitaria para la gestión y el manejo de residuos sólidos</b>		
Art. 105	<b>Estrategia de Coordinación de Interinstitucional de las Entidades Públicas Distritales.</b>		
Art. 109	<b>Programa de Coordinación interinstitucional de las entidades públicas.</b>		
1.	Organización de la información y evaluación de impacto social, ambiental y sanitario de la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de residuos peligrosos y hospitalarios entre la Secretaría Distrital de Salud, las entidades prestadoras del servicio y la UESP. El DAMA realizará el seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Organización permanente, unificada y actualizada de la información sobre producción, recolección, tratamiento y aprovechamiento de escombros agregada y por localidades. El IDU y la EAAB entregarán proyecciones y generación efectiva anual de escombros. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
Art. 108	<b>Estrategia de participación de la administración distrital en el reciclaje y aprovechamiento.</b>		
Art. 110	<b>Programa de coordinación interinstitucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos</b>		
1.	Los estudios sobre la estructuración técnica, financiera, legal del reciclaje y aprovechamiento con recursos distritales y aportes de las organizaciones de recicladores, sector privado y de entidades de la Administración Distrital.	X	
2.	Las gestiones para la conformación de la institucionalidad que adelante el proceso de reciclaje y aprovechamiento con apoyo financiero del Distrito Capital.	X	
3.	Las gestiones ante la banca ética internacional para facilitar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la institucionalidad que opere el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.	X	
Art. 111	<b>Estrategia de Fortalecimiento del Control Social, de los Comités de Desarrollo y Control Social Sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.</b>		
Art. 113	<b>Programa de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo</b>		
1.	Realización de cursos, talleres y eventos de capacitación sobre los derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
2.	Coordinación de la UESP con las administraciones locales a fin de promover su liderazgo como multiplicadores de la capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
Art. 114	<b>Estrategia para la Atención eficaz de los Usuarios del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 116	<b>Programa de información y atención única a los usuarios de los servicios Públicos Domiciliarios</b>		
1.	Sistema de Información Unificado del catastro de usuarios y de suscriptores de los distintos servicios públicos domiciliarios, su estrato, las tarifas aplicables e indicadores de calidad del servicio. Este Sistema estará a cargo del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en convenio con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que atienden el mercado del Distrito Capital. El Sistema tendrá terminales en los SUPERCADES y en los Centros de Atención a Usuarios.	X	
2.	Terminales en las alcaldías locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.		X
Art. 117	<b>Estrategia de Coparticipación Público- Privada en la Prestación del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 118	<b>Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.</b>		
1.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del servicio domiciliario y no domiciliario de aseo.	X	
2.	Preparación de la documentación solicitada por la CRA para la verificación de los motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo.	X	
3.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos peligrosos.		

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2018	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2018	Actividad a iniciar en próxima vigencia
4.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos hospitalarios.	X	
5.	La elaboración de los manuales de operación, comerciales y las resoluciones sobre costos y sobre la aplicación de subsidios y contribuciones señalados por el Concejo distrital a iniciativa del Alcalde Mayor.	X	
6.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de escombros.		
7.	Elaboración de los términos de referencia y los modelos de contratos de las licitaciones. Los estudios comparativos entre los esquemas de prestación mediante ASEs y libre competencia en el mercado.	X	
8.	Los resultados del seguimiento al esquema de prestación mediante ASEs y la evaluación costo/beneficio de un mercado de libre competencia.	X	
9.	Las gestiones ante la CRA en la discusión de los nuevos marcos regulatorios.	X	
10.	La participación en las discusiones de los proyectos de ley, los reglamentos y las regulaciones y el análisis de la legislación, los decretos reglamentarios y la regulación vigentes.	X	

## 2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS

En el marco del Eje Territorial- Ambiental del PMIRS, en el año 2018, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un **78%**.

## 2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

### ***Artículo 32. Política 1. Planeamiento Integral del Servicio Público de Aseo a Corto, Mediano y largo Plazo.***

El conjunto de estrategias, programas y proyectos orientados a fortalecer los instrumentos de planeación territorial, ambiental y sanitaria para el manejo integral de residuos sólidos se estructuraron en los siguientes periodos en el PMIRS vigente.

*Tabla 3* Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006

META	PERIODO
Corto Plazo	2006-2008
Mediano Plazo	2009-2014
Largo Plazo	2015-2019

## 2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

### Prestación del Servicio Público de Aseo

Se relaciona los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la gestión de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio de aseo y en gestión de los residuos hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá.

*Tabla 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2018 y Programados Vigencia 2019*

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	2018	2019
<b>1109- Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región</b>	1	Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C	Sub-Aprov	\$ 16.017.255.353	\$ 13.989.963.000
	2	Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio	Sub-Aprov	\$ 2.442.796.120	\$ -
	3	Implementar el 100% del plan de fortalecimiento y formalización a la población recicladora de oficio	Sub-Aprov	\$ -	\$ 2.000.000.000
	4	Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	Sub-DF	\$ 9.263.784.423	\$ 8.696.262.000
	5	Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ".	Sub-DF	\$ 10.220.095.422	\$ 2.060.562.000
	6	Cumplir el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo	Sub-RBL	\$ 41.128.396.082	\$ 65.892.362.000
	7	Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final	Sub-RBL	\$ 36.700.846.833	\$ 37.448.333.000
	8	Realizar 100% de los operativos de recolección de llantas usadas abandonadas	Sub-RBL	\$ 234.210.000	\$ -

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	2018	2019
		por generador desconocido vía pública			
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 116.007.384.233</b>	<b>\$ 130.087.482.000</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- POAI - UAESP febrero -2019

### **Lodos y biosólidos**

Para la gestión de lodos y biosólidos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá- ESP, en la vigencia del año 2018 invirtió un total de mil nueve millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$1.529.108.818.)

### **Seguimiento de Residuos Hospitalarios**

La Secretaria de Salud ejercerse la función de Vigilancia y Control de Servicios de Salud, para lo cual cuenta con profesionales en Ingeniería Ambiental que integran las comisiones técnicas encargadas de realizar las visitas del Sistema único de habilitación, en las cuales verifica el manejo de los residuos hospitalarios, evaluando los procesos implementados en el interior de la institución para el manejo de los mismos. Durante la vigencia del año 2018 se contó con un total de Ingenieros ambientales así: Primer semestre 10 profesionales y el segundo semestre 4 profesionales, con una inversión de doscientos noventa y tres millones cuarenta y dos mil ochocientos dos pesos. \$ 293.042.802.

## **3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.**

**Artículo 120.** *“Metas, Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la cobertura y calidad del Servicio Público de Aseo en la zona urbana del Distrito Capital. Para la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores que cubrirán los siguientes aspectos:*

### 1. Metas e Indicadores

A corto, mediano y largo plazo.

En el presente numeral se describe el avance de las metas durante la vigencia 2018, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2008, de mediano plazo 2009 – 2014 y largo plazo (2015 – 2019); esta última hasta el corte de 2018.

### 3.1 METAS A CORTO PLAZO

#### 3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.

*La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.*

La UAESP durante la vigencia 2018, conto con dos esquemas para la prestación del servicio de Aseo, así:

Durante el periodo **Enero – 11 de febrero de 2018**, Bogotá se dividió en seis (zonas de prestación del servicio de aseo), se garantizó el servicio con dos prestadores del servicio de aseo: Ciudad Limpia y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP, con su filial Aguas de Bogotá y dos operadores de aseo: Lime y Aseo Capital. En la imagen No 1 y Tabla No 5 se ilustra las zonas de prestación de servicio de aseo, localidad correspondiente y prestador u operador de aseo.

Imagen No 1 Zonas de prestación de servicio de aseo, localidad, prestador y/o Operador



Tabla 5 Zonas de Prestación del servicio de aseo y Prestador y operador de aseo

Zona de prestación servicio	Localidad	Prestador/ Operador de Aseo
1	Usaquén	Lime
	Suba	
2	Fontibón	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	Engativá	
3	Chapinero	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	Santa Fe	
	Barrios Unidos	
	Candelaria	
	Los Mártires	
4	Teusaquillo	Aseo Capital
	Ciudad Bolívar	
	Puente Aranda	
5	Tunjuelito	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	San Cristóbal	
	Usme	
	Antonio Nariño	
6	Rafael Uribe	Ciudad Limpia
	Bosa	
	Kennedy	

En el periodo 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018, ingreso a operar el nuevo esquema de aseo, el cual dividió en cinco ASE's como se ilustra en la Imagen No 2.

Imagen No 2 Áreas de servicio Exclusivo: localidad, prestador



Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- UAESP -enero 2019

### ➔ ENERO- 11 febrero 2018

Durante la vigencia Enero – 11 febrero 2018 se recolectó y transportó un total de **202.201,41** Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**, en las seis (6) zonas de servicios, las zonas 2, 6 Y 1 atendidas por EAB-AGUAS DE BOGOTA, Ciudad Limpia y LIME, son las áreas que generaron la mayor cantidad de residuos de origen domiciliario los cuales fueron recolectados y transportados al sitio de disposición final (Relleno Sanitario de Doña Juana) con un total de 136.125,60 Toneladas de RSU. De otro lado la zona 3 es la de menor generación 17.540,53 Toneladas, en la **Tabla 6** se registra zona de prestación de servicio la cantidad de residuos recolectados y transportados producto de la recolección domiciliaria en toneladas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana.

Tabla 6: Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo Enero – 11 febrero 2018

AÑO	Operador y Zona de Operación	Residuos Domiciliarios (t/mes)
Enero - 11 febrero 2018	Lime Zona 1	44.786,16
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 2	46.161,78
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 3	17.540,53
	Aseo Capital. Zona 4	26.562,76
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 5	21.972,52
	Ciudad Limpia. Zona 6	45.177,66
	<b>TOTAL</b>	<b>202.201,41</b>

FUENTE: SUBDIRECCION DE RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA UAESP – INTER DJ

El operador de aseo LIME durante la vigencia enero-11 de febrero 2018 prestó los servicios de recolección de residuos en la siguiente zona que forma parte de la ruralidad de las localidades de Suba y Usaquén, este servicio el operador de aseo lo pactó con los residentes y se ubica un punto para la recolección de estos residuos; es decir, hasta la vigencia Enero -11 febrero de 2018 no estaba formalmente incluido en el esquema de aseo. Estos son recogidos con la frecuencia de la zona urbana cercana al sitio. En la Tabla 7 se indica la zona rural por localidad y la frecuencia del servicio.

Tabla 7 Área rural y frecuencia de recolección domiciliaria

LOCALIDAD	SECTOR RURAL	FRECUENCIA
Usaquén	Serrezuela y la Capilla. Parte Alta del Barrio el Codito	1-5 días
	Calle 195 Colegios y Calle 200 Colegios	1-3-5 días
	Torca Carrera 7 con Calle 195	1-3-5 días
Suba	Vía Guaymaral Colegios	1-3 -5 días
	Vía Arrayanes, Conjunto Arrayanes y Aledaños	1-3- 5 días
	Clínica Corpas, Las Mercedes, Club La Fortaleza, Colegio Nuevo Campestre, Conjunto Lomita, Colegio Juan Ramón	
	La Vereda Chorrillo 1 y Chorrillo 2	5 día
	Club La Loma, arriba de San José de Bavaria	1-3- 5 días
	Barrios Alaska 1 y Alaska 2	2-4- 6 día

Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL UAESP -2019

➤ **11 febrero- 31 diciembre de 2018.**

Durante esta se recolectó y transportó un total de **1.654.729,73** Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**, en las cinco (5) ASE's, las ASE 2, Y 1 atendidas por LIME y Promoambiental, son las áreas que generaron la mayor cantidad de residuos de origen domiciliario los cuales fueron recolectados y transportados al sitio de disposición final (Relleno Sanitario de Doña Juana) con un total de 905.290,95 Toneladas de RSU. De otro lado la ASE 4 es la de menor generación 208.705,34 Toneladas, en la **Tabla 8** se registra ASE's y la cantidad de residuos recolectados y transportados producto de la recolección domiciliaria en toneladas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana en el año 2018.

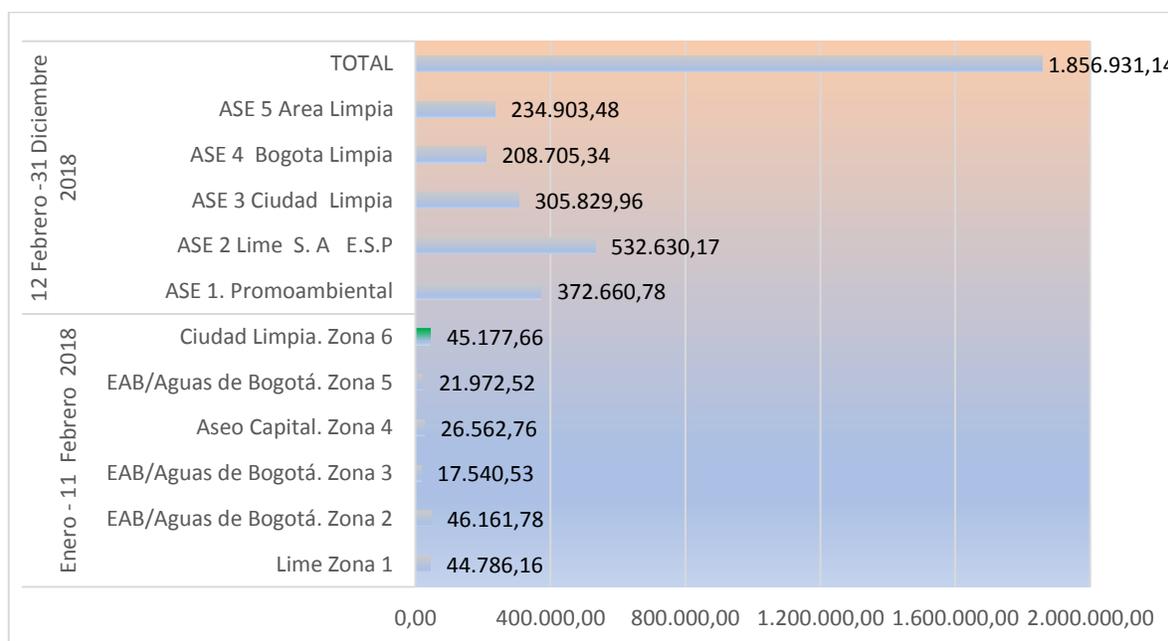
*Tabla 8 Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 12 de febrero – 31 diciembre 2018*

AÑO	Operador y Zona de Operación	Residuos Domiciliarios (t/mes)
<b>12 febrero -31 diciembre 2018</b>	ASE 1. Proambiental	372.660,78
	ASE 2 Lime S. A E.S. P	532.630,17
	ASE 3 Ciudad Limpia	305.829,96
	ASE 4 Bogotá Limpia	208.705,34
	ASE 5 Área Limpia	234.903,48
	<b>TOTAL</b>	<b>1.654.729,73</b>
	<b>TOTAL, AÑO2018</b>	<b>1.856.931,14</b>

FUENTE: SUBDIRECCION DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA UAESP – INTER DJ

En la Grafica No 1 se ilustra las toneladas de residuos dispuestos en el año 2018.

## Grafica No 1 Toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios transportados y Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana



Fuente: Elaboración Propia.OAP

### 3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo

#### 3.1.2.1 Barrido y limpieza de vías

***La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.***

Para la prestación de este componente se tiene en cuenta la clasificación de la malla vial del POT 190 en su artículo 177.

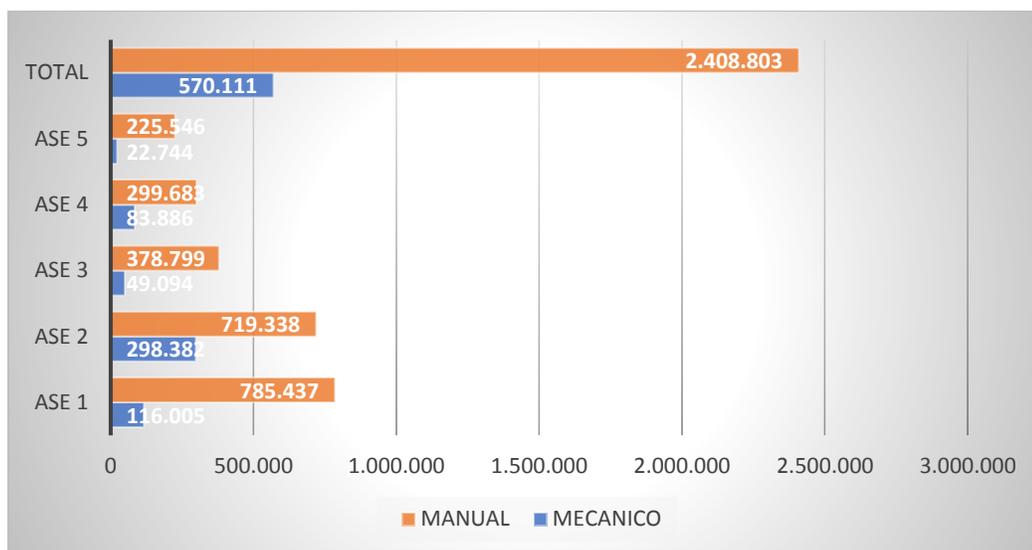
Tabla 9 **Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido**

<p>Malla Vial Arterial</p>	<p>Vías principales (Ej. Carrera 30, Calle 80, Av68. Avenida Suba etc.)</p>		<p>Barrido Mecánico</p>
<p>Malla Vial Local</p>	<p>Vías internas en los barrios</p>		<p>Barrido Manual</p>

Fuente: Pagina WEB- SDP. 2018

Durante la vigencia del año 2018 se intervino un total de **2.978.915** kilómetros de barrido, de los cuales han sido objeto de atención de barrido manual **2.408.803** kilómetros y atención de barrido mecánico **570.112** para las 5 ASE's. En la **Figura 1** se ilustra la distribución de los kilómetros atendidos manual y mecánicamente. En esta actividad se generó un total de residuo de **84.619,38 Toneladas**, siendo transportado al Relleno Sanitario Doña Juana.

**Figura 1 Kilómetros de barrido manual y mecánico por ASE's**



### **3.1.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos**

*La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP.*

En este componente la situación más crítica que se presenta en el Distrito Capital son los puntos críticos que son una mezcla residuos especiales como voluminosos o Residuos de Construcción y Demolición (RCD) contaminados con residuos ordinarios, y que, si bien no se recolectan como parte de las actividades propias del servicio público de aseo, si son realizadas por los concesionarios del servicio considerando los impactos que trae el abandono clandestino de estos residuos en áreas y vías públicas sobre la percepción de limpieza y la calidad del servicio público prestado en la Ciudad.

En la Tabla 10 Número de Puntos Críticos y Puntos Críticos de Origen Clandestino y las toneladas producto de la limpieza en el área urbana de Bogotá.

Tabla 10 Cantidad de puntos críticos y Puntos Críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos.

ASE's	DISTRITO		ACTIVIDADES DE HACER	
	No Puntos Críticos	Toneladas Producto de Puntos Críticos	No Puntos de arrojo Clandestino	Toneladas Producto de Atención a Puntos de arrojo Clandestino
ASE 1	113	32.682,87	517	5.445,24
ASE 2	166	73.560,97	444	19.618,77
ASE 3	165	40.731,06	209	0,00
ASE 4	375	31.679,29	1189	0,00
ASE 5	68	22.538,91	225	4.313,75
<b>TOTAL</b>	<b>887</b>	<b>201.193,1</b>	<b>2585</b>	<b>29.377,76</b>

FUENTE: Memorando Interno 20192000022163

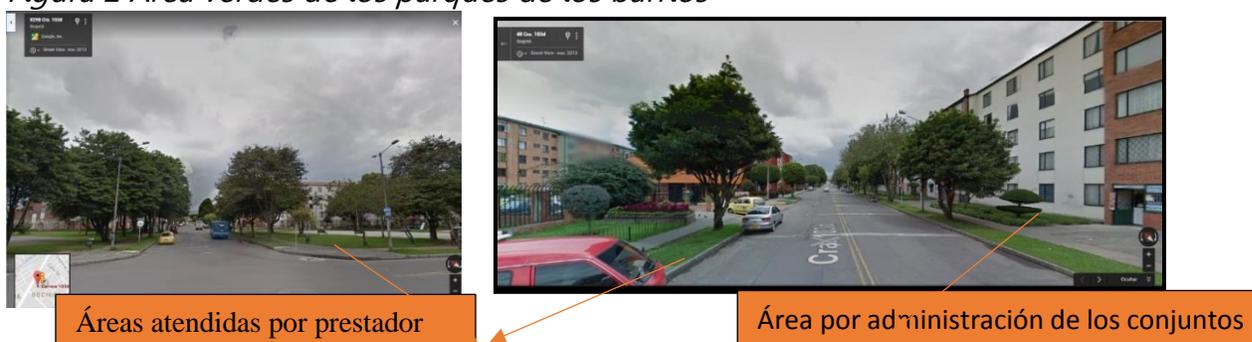
Durante la vigencia del año 2018, se transportó al relleno Sanitario Doña Juana 248.406,27 toneladas de residuos de los Puntos de Arrojo origen clandestino y las provenientes de los Puntos Críticos, estos residuos son dispuesto en la zona de aprovechamiento del Relleno Sanitario Doña Juana. En esta área el operador del Relleno Sanitario Doña Juana realiza la separación de residuos y transporta hasta los sitios autorizados los escombros y parte son utilizados para la adecuación de las vías internas del relleno, los residuos orgánicos son utilizado para realizar compost y el residuo de rechazo es dispuesto en la zona de disposición del residuo ordinario residencial.

### **3.1.2.3 Corte de césped:**

***La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.***

**Artículo 67. "Actividad de Corte de Césped.** Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles del cual es responsabilidad de los propietarios" Decreto 2981 de 2013".

Figura 2 Área verdes de los parques de los barrios

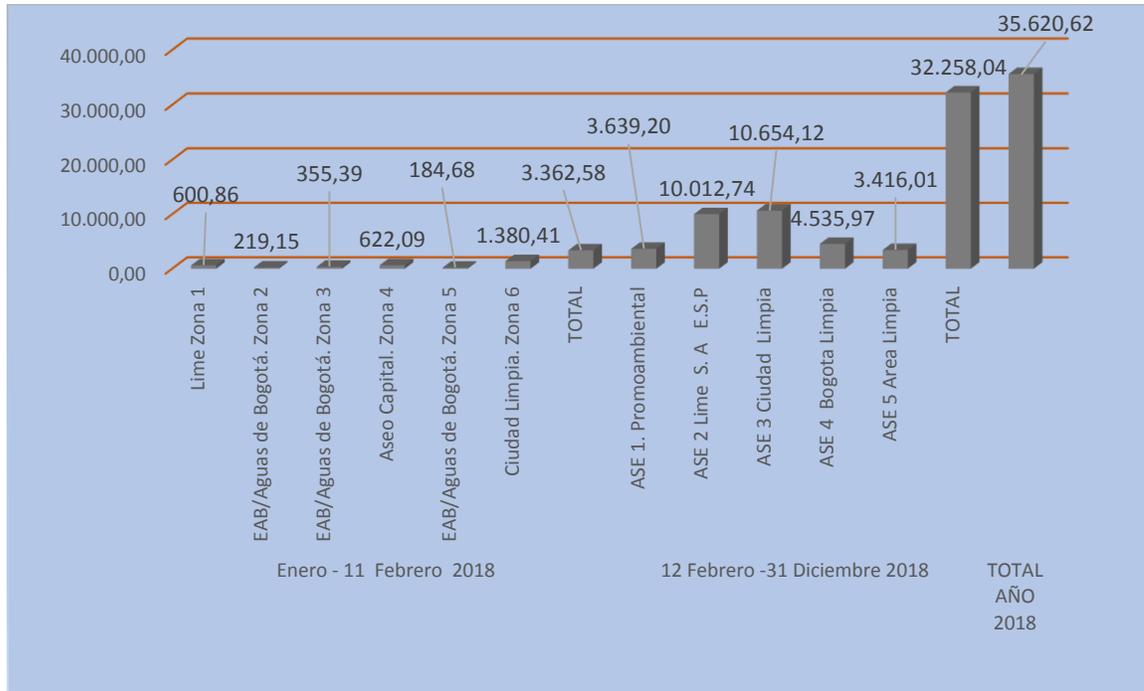


Durante la vigencia del año 2018 se intervinieron en el componente de corte de césped las zonas verdes constitutivas del espacio público discriminadas por zona de servicio dentro los cuales se encuentran andenes, ciclo rutas, glorietas y rotondas, orejas de puentes y asimilables, separador vial, vías peatonales, parques, rondas de ríos, canales y humedales, zonas de protección ambiental. Se transportó hasta el Relleno Sanitario Doña Juana un total de 35.620,62 Toneladas de césped producto de la actividad realizada por los prestadores de aseo en cada una de las zonas de operación. En la Tabla 11 y Grafico No 2 se registra los periodos de Enero – 11 de febrero y el periodo de 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018, cuando inició el nuevo esquema de aseo, las toneladas transportadas producto de la actividad de corte de césped.

**Tabla 11 Toneladas de Residuos producto del corte de Césped**

AÑO	Operador y Zona de Operación	Residuos de Recogidos de Corte Césped (t/mes)
Enero - 11 febrero 2018	Lime Zona 1	600,86
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 2	219,15
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 3	355,39
	Aseo Capital. Zona 4	622,09
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 5	184,68
	Ciudad Limpia. Zona 6	1.380,41
	<b>TOTAL</b>	<b>3.362,58</b>
<b>12 febrero -31 diciembre 2018</b>	ASE 1. Promoambiental	3.639,20
	ASE 2 Lime S. A E.S. P	10.012,74
	ASE 3 Ciudad Limpia	10.654,12
	ASE 4 Bogotá Limpia	4.535,97
	ASE 5 Área Limpia	3.416,01
	<b>TOTAL</b>	<b>32.258,04</b>
<b>TOTAL, AÑO 2018</b>		<b>35.620,62</b>

*Grafica No 2 Toneladas de producto de Corte de césped transportado al Relleno Sanitario Doña Juana*



### **3.1.2.4 Poda de Individuos Forestales (árboles)**

***Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.***

El Operador y/o el Prestador realiza la poda de árboles ubicados en áreas públicas, cuando la UAESP solicite la realización expresa del servicio de la Secretaria Distrital de Ambiente o usuario.

### **Fotografía 1 Actividad de Poda de Arboles**



El Prestador realizó poda de formación, sanitaria y de estabilidad, de acuerdo con los requerimientos, en las zonas que indique la UAESP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Silvicultura Urbana, elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá -José Celestino Mutis. Diciembre de 2000.

Los rangos de altura de los árboles a intervenir son:

#### **RANGOS DE ALTURA DEL ARBOL**

Entre 2 y 5 metros

Entre 5,01 y 10 metros

Entre 10,01 y 15 metros

Entre 15,01 y 20 metros

Mayor a 20 metros

Durante la vigencia del año 2018 se intervinieron en el componente de poda de árboles, individuos forestales con altura superior a los 2 metros de alto, ubicados en áreas y zonas verdes y duras constitutivas del espacio público, en la Tabla 12 se registra las toneladas producto de la actividad de poda.

**Tabla 12 Total de Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana**

AÑO	Operador y Zona de Operación	Residuos de Recogidos de poda árboles (t/mes)
<b>Enero - 11 febrero 2018</b>	Lime Zona 1	350,84
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 2	43,44
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 3	57,92
	Aseo Capital. Zona 4	88,00
	EAB/Aguas de Bogotá. Zona 5	0,00
	Ciudad Limpia. Zona 6	178,63
	<b>TOTAL</b>	<b>718,83</b>
<b>12 febrero -31 diciembre 2018</b>	ASE 1. Promoambiental	2.452,78
	ASE 2 Lime S. A E.S. P	280,71
	ASE 3 Ciudad Limpia	845,85
	ASE 4 Bogotá Limpia	759,49
	ASE 5 Área Limpia	241,56
	<b>TOTAL</b>	<b>4.580,39</b>
<b>TOTAL AÑO 2018</b>		<b>5.299,22</b>

FUENTE: Memorando Interno UAESP 20192000022163

### **3.1.2.5 Disposición Final y tratamiento:**

**La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.**

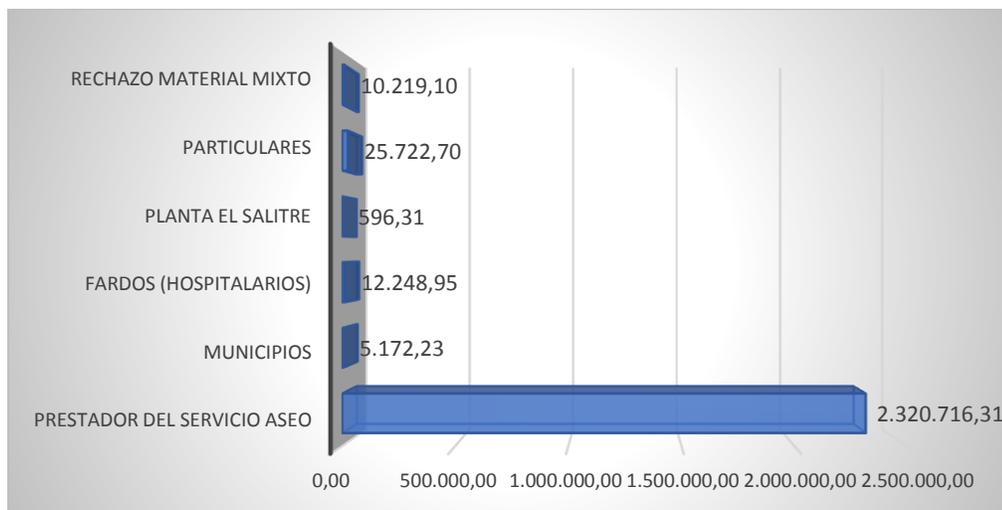
El 100% de los residuos que ingresaron al Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) fueron dispuestos, para un total de **2.374.675,60** toneladas. Frente a las cifras presentadas, es preciso mencionar que corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio público de aseo) en el perímetro urbano de Bogotá, fardos provenientes del tratamiento realizado por Ecocapital y los Municipios (Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez), ingreso de particulares y residuos ordinarios de la planta el salitre. En la Tabla 13 y Figura 3 se ilustra las toneladas de residuos dispuestos y tratados en el Relleno Sanitario Doña Juana.

**Tabla 13 Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana**

PERIODO	ORIGEN DEL RESIDUOS DISPUESTO EN EL RELLENO SANITARIO	TONELADAS DISPUESTAS	PATIO DE APROVECHAMIENTO	Celda Cenizas
Enero -11 febrero 2018	Prestador del Servicio aseo	243.888,64		
12 febrero- 31 de diciembre 2018	Prestador del Servicio aseo	2.076.827,67		
Enero -31 diciembre 2018	Municipios	5.172,23		
Enero -31 diciembre 2018	Fardos (Hospitalarios)	12.248,95		
Enero -31 diciembre 2018	Cenizas			109,29
Enero -31 diciembre 2018	Planta El Salitre	596,31		
Enero -31 diciembre 2018	Particulares	25.722,70		
Enero -31 diciembre 2018	Rechazo Material Mixto	10.219,10		
Enero -31 diciembre 2018			46.405,42	
<b>TOTAL</b>		<b>2.374.675,60</b>	46.405,42	109,29

Fuente: Subdirección de Disposición Final

**Figura 3 Toneladas de Residuos Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana**



Fuente: Gráfico elaborado a partir de los datos de la Subdirección de Disposición Final

### **3.1.2.6 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo:**

#### **3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.**

*Las frecuencias de recolección domiciliaria están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las micro rutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (lunes, miércoles y viernes), (martes, jueves y sábado) con cobertura en toda la ciudad, adicionalmente hay sectores donde se presta todos los días e incluso 2 y 3 veces al día como es el caso del centro de la ciudad.*

*En Comerciales y zonas turísticas las frecuencias de Recolección domiciliarias son diarias.*

*En el **Anexo No 1** se ilustra la frecuencia de recolección de los residuos para el nuevo esquema de aseo. (12 de febrero -31 diciembre de 2018)*



*Fuente: Pagina web Bogotá Limpia*

*Cada uno de los prestadores divulgaron en su página WEB la frecuencia de recolección.*

### **3.1.2.7 META 4: Recolección de residuos peligrosos**

3.1.2.7.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es

competencia de la UAESP: "Garantizar la prestación del servicio de aseo de residuos urbanos ordinarios"

En el Distrito Capital, la Secretaria Distrital de Ambiente es la responsable de: (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. y (ii) Realizar el seguimiento y la evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia, de los residuos peligrosos.

### **3.1.2.8 META 5: De disposición final de residuos.**

#### **3.1.2.8.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.**

En lo referente a la vida útil del relleno sanitario Doña Juana, es preciso aclarar que la Licencia ambiental para la operación de la Optimización Fase II otorgada por la CAR mediante la Resolución 1351 de 2014, en su artículo 3 establece en el PARÁGRAFO 1: *"El relleno se alzar  hasta la cota 2999 msnm, con lo cual el aprovechamiento del vaso es  ptimo, y se mejora la relaci3n costo beneficio del proyecto"* y en el PAR GRAFO 2: *"La duraci3n estimada del proyecto es de 91 meses, o 7.6 a os, a partir de la disposici3n de residuos en la primera terraza adecuada que se proyecta hacia agosto del a o 2014. De este modo, se puede estimar la finalizaci3n del proyecto Fase 2 de Optimizaci3n de Zona VIII, hacia el primer trimestre de 2022"*.

Lo anterior significa que el proyecto finalizar  cuando se alcance la cota de 2999 msnm, es decir que puede prolongarse la vida  til del RSDJ al disminuirse la cantidad de residuos destinados a la disposici3n final. Finalmente, resulta oportuno indicar que la UAESP en cumplimiento de su misionalidad de garantizar a futuro la disposici3n final, en el 2011 realiz3 un estudio denominado "Plan Director" donde se explor3 posibles zonas al interior del relleno sanitario para optimizar, en este estudio se pre dise aron algunas zonas con capacidad de albergar 36.8 millones de toneladas de residuos.

En raz3n a lo anterior, con el fin de establecer la viabilidad de parte de las alternativas de optimizaci3n planteadas en el Plan Director, en el primer semestre del a o 2018 la UAESP, desarroll3 el proceso de selecci3n bajo la modalidad de Concurso de M3ritos No. UAESP-CM-06-2018, el cual deriv3 en la suscripci3n del Contrato de Consultor a No 013 de 2018 con el objeto de: *"Realizar el estudio de viabilidad t3cnica, an lisis de riesgos y amenazas por remoci3n en masa, viabilidad ambiental y an lisis de costo-beneficio de una zona proyectada para la futura disposici3n final al interior del RSDJ, denominada etapa de optimizaci3n zona de Antiguos Dep3sitos de Residuos (EO-ZADR) - Localidad Ciudad Bol var"*. La ejecuci3n del contrato finaliz3 el 31 de diciembre de 2018. En la **Imagen 1** se

indica las áreas donde se realizó el estudio para determinar la optimización y ampliación interna para la disposición de los residuos sólidos que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

Imagen 1 Área Estudio de para disposición de Residuos en la Parte Interna Relleno Sanitario Doña Juana



Fuente: Informe Final Consultoría No 013 de 2018

Es importante indicar que el objeto de la consultoría mencionada, fue el estudio de viabilidad técnica con prediseños para la optimización del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, Dicho estudio dio como resultado que es factible realizar la optimización del relleno sanitario Doña Juana, al interior del mismo, en antiguas zonas de disposición final, cuya morfología permite su aprovechamiento en altura, en un área de 172 hectáreas, que comprenden las zonas Zona II área I, Mansión, Zona I área I, Biosólidos, Zona I área II, Zona VIII, Zona VII, Optimización Fase I y Fase II, por lo cual a futuro necesariamente se deben surtir las siguientes etapas:

- Elaboración diseños definitivos
- Estudio de impacto ambiental.
- Trámite de licenciamiento ante la Autoridad Ambiental competente, con el cumplimiento de la normatividad jurídica aplicable al mismo.

En el **Anexo No 2** está el informe Final de la Consultoría No 013 de 2018 con el objeto de: *"Realizar el estudio de viabilidad técnica, análisis de riesgos y amenazas por remoción en masa, viabilidad ambiental y análisis de costo-beneficio de una zona proyectada para la futura disposición final al interior del RSDJ, denominada etapa de optimización zona de Antiguos Depósitos de Residuos (EO-ZADR) - Localidad Ciudad Bolívar.*

➤ **DIVERSIFICACIÓN TECNOLÓGICA EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA (2016-2018)**

Con el fin de identificar alternativas para el tratamiento de los residuos sólidos generados en la ciudad, desde el año 2016 en el ámbito de un memorando marco entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Banco Mundial, quién a través de su Corporación Financiera Internacional (IFC) desarrolló un estudio con el fin de plantear opciones para la mejora de las condiciones de prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos que se generan en el Distrito, para lo cual IFC financió el total de la consultoría. Es preciso indicar que la UAESP no aportó recursos económicos a dicho estudio, ni suscribió contratos con las firmas consultoras, por tal razón la entidad tan solo facilitó, en la medida de lo posible, toda la información requerida para el desarrollo de esta consultoría.

En el estudio mencionado se analizaron tres escenarios de tratamiento de residuos y se calcularon los costos de inversión, operación, la tarifa requerida y el costo - beneficio para establecer una Alianza Público Privada -APP, así como las alternativas de financiación del proyecto:

Escenario 1: Separación mecanizada con producción de RDF

Escenario 2: Separación mecanizada con incineración y digestión anaerobia con generación de energía

Escenario 3: Incineración con generación de energía

Para lo cual, se propone como la alternativa más viable para la ciudad de Bogotá, la diversificación tecnológica en el relleno sanitario Doña Juana, consistente en la incineración de los residuos que actualmente ingresan al relleno sanitario para generación de energía, mediante la implementación de dos plantas con capacidad de tratamiento para 3.512 ton/día cada una, con las cuales se podría generar 137 MW, siendo la incineración una tecnología compleja y bien establecida a nivel mundial.

Sin embargo, la magnitud de los costos planteados para su implementación dificulta el avance en este sentido, teniendo en cuenta que los prestadores del servicio público de aseo recuperan sus costos de operación a través de las tarifas aplicables a los usuarios; dentro de las cuales no se consideran los reales asociados a la actividad de tratamiento de residuos sólidos.

### ***META 6: De prevención y atención de emergencias.***

3.1.2.8.2 Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.

Los Planes de Emergencia y Contingencia, se desarrolló por cada uno de los prestadores del servicio para garantizar la continuidad del servicio de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 0154 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias, asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones".

Por tanto, todo el contenido de cada plan se alinee al cumplimiento de dicha Resolución, además de lo establecido en el Decreto único 1077 de 2015, y la normatividad vigente para el efecto.

Durante el periodo Enero -11 de febrero de 2018 se contó con los planes de emergencia y contingencia de los prestadores de servicio de aseo: Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. E.S.P., Ciudad Limpia S.A. E.S.P., Biogás Doña Juana S.A E.S. P y de los operadores de aseo: Lime, Aseo Capital. Y en el periodo 12 de febrero-31 de diciembre de 2018 por cada uno de los prestadores del servicio de aseo así: ASE 1 Promoambiental, ASE 2 LIME, ASE 3: CUIDAD LIMPIA, ASE 4: BOGOTA LIMPIA y el ASE 5: AREA LIMPIA

Estos planes de emergencia se han presentado al IDIGER y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **Ver Anexo No 3** Planes de Emergencia y Contingencia.

### **3.1.2.9 META 7: De aprovechamiento.**

3.1.2.9.1 Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

### **Centros de Restauración de Espacios Degradados (CRED)**

El Distrito Capital, cuenta con 3 sitios autorizados para la disposición y el recibo de RCD dentro del perímetro urbano de la ciudad, los cuales tienen aprobación de la Autoridad Ambiental:

**Las Manas:** El predio Las Manas se identifica con nomenclatura urbana Avenida Boyacá No 76 – 08 sur, está localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Las Manas, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

*Figura 4 Ortofoto IDECA 2015 del predio Las Manas, Avenida Boyacá No 76 – 08 sur.*



Fuente: Respuesta a radicado (Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>)

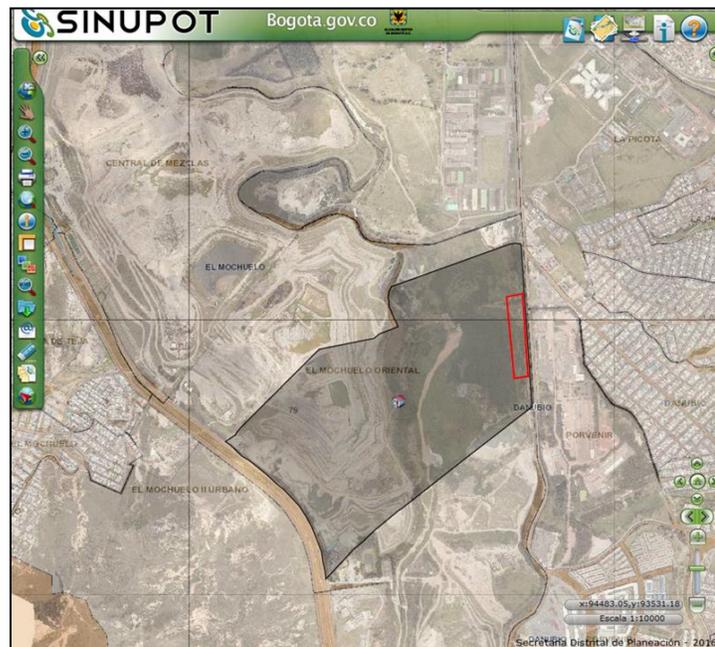
**Fundación San Antonio:** El predio San Antonio está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, cuenta con dos ingresos vehiculares, el primero sobre el costado occidental el cual corresponde a la Avenida Boyacá No. 73 - 00 Sur; por este ingreso opera el sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición San Antonio, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con **Resolución 0836 de 2015**.

Sobre el costado Oriental se encuentra el segundo acceso identificado como la Carrera 1 No. 56 – 55 Sur, en este último se tiene ingreso al sector denominado San Antonio Av. Caracas. El mencionado sector opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de estabilización del terreno, en

atención a la Sentencia del 27 de noviembre de 2015, por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, la cual resolvió en su artículo 1:

*“CONMINAR a la FUNDACIÓN SAN ANTONIO que en el término de cuarenta y ocho (48) inicie las medidas tendientes a la estabilización del terreno que presenta hundimientos y deformaciones protegiendo de esta manera la integridad física de sus empleados advirtiéndole que en el evento en que persista riesgo que corren sus trabajadores, impida el acceso a los sitios de trabajo hasta cuando se garanticen las condiciones mínimas de seguridad”.*

Figura 5 **Ubicación espacial del predio San Antonio**

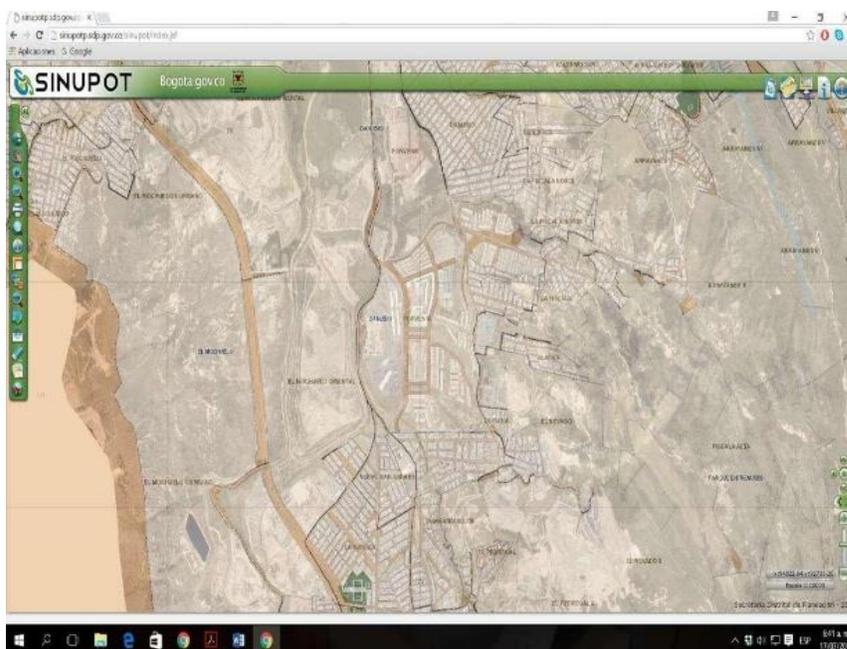


Fuente: Respuesta Radicado SINUPOT, modificada SCASP.

#### ▪ **CEMEX – LA FISCALA**

El predio Reserva Privada Cemex la Fiscala se ubica sobre la Avenida Caracas en el Km 4 vía Usme, está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 1506 de 2006.

Figura 6 **Ubicación espacial del predio Reserva Cemex la Fiscala**



### 3.1.2.10 META 8: De aprovechamiento

3.1.2.10.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

Se presentan los datos de operación correspondientes hasta el mes de octubre de 2018, esto en razón a que el proceso de obtención, la validación de estos, la elaboración de cálculos y el análisis de la información por parte de BDJ, para entrega a la UAESP y a la Interventoría; requiere aproximadamente quince (15) días calendario a partir del cierre de un mes cualquiera. Por lo anterior, los datos y el análisis de los informes del Concesionario y de la Interventoría, se presentan en el informe mensual siguiente al cierre del mes corriente. En la imagen No 3 se ilustra el proceso de la planta de Biogás y en la Tabla 14 y en el Grafico 1 se indica el flujo de Biogás en el periodo Enero- octubre de 2018

Imagen No 3 Sistema de tratamiento para producción de Energía – Planta de Biogás. Relleno Sanitario Doña Juana



Tabla 14 Flujo de Biogás Quemado (Nm<sup>3</sup>/h)

MES 2018	Flujo de Biogás Promedio Quemado (Nm <sup>3</sup> /h)
ENERO	5.574
FEBRERO	5.094
MARZO	4.819
ABRIL	4.555
MAYO	4.216
JUNIO	4.621
JULIO	5.327
AGOSTO	6.340
SEPTIEMBRE	6.624
OCTUBRE	6.834
Promedio Flujo de Biogás	5.400

Grafico 1 Flujo de Biogás Quemado (Nm<sup>3</sup>/h)



Fuente: Subdirección de Disposición Final -UAESP

### Reducción de Emisiones:

En el periodo enero- octubre de **2018**, se redujeron **268.886** Toneladas de CO2 equivalentes, un promedio mensual de **26.889**; a continuación, se presenta una tabla con los datos mensuales de las reducciones de emisiones y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

**Tabla 15 Reducción de Emisiones Enero – octubre 2018**

MES	Reducciones de Emisiones (tCO <sub>2</sub> e)
ENERO	26.830
FEBRERO	24.330
MARZO	22.743
ABRIL	21.628
MAYO	21.862
JUNIO	22.778
JULIO	27.272
AGOSTO	33.495
SEPTIEMBRE	30.348
OCTUBRE	37.600
<b>TOTAL, REDUCCIÓN</b>	<b>268.886</b>



### Generación de Energía:

En periodo enero-octubre 2018 se generaron en promedio 411.179,66 Kwh para la venta en la red de CODENSA y para el autoconsumo en promedio 36.695,27 Kwh energía que se generó a partir del biogás que se produce en el Relleno debido a la descomposición de los residuos orgánicos allí dispuestos, a continuación, en la tabla 16 con los datos mensuales de generación de energía y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

**Tabla 16 Generación de Energía vigencia enero-octubre 2018**

kWh Generados		
MES	Mensual	Mensual
	kWh	kWh
	Venta	sistema SCADA
ENERO	327.465,96	0
FEBRERO	64.285,32	124.259
MARZO	427.038,48	75.487
ABRIL	86.435,00	2.078
MAYO	2,04	0
JUNIO	149.798,88	0
JULIO	297.518,00	0
AGOSTO	116.096,88	0
SEPTIEMBRE	315.763,92	0
OCTUBRE	477.083,64	0
TOTAL	2.261.488,12	201.824,00
PROMEDIO	411.179,66	36.695,27

Fuente: Informes mensuales. UT INTER DJ.2018

### 3.1.2.11 META 9: De aprovechamiento

### 3.1.2.12 2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

Como se mencionó en el informe del año 2017, de acuerdo a lo establecido en **el Decreto 620 de 2007** "Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital". y lo establecido en su artículo 21. **PARQUES DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS**, el Distrito Capital no cuenta con ningún predio que cuente con las características mínimas mencionadas en el mencionado artículo.

Sin embargo, el **Decreto 2981 de 2013** "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo", incorporado hoy en el Decreto 1077 de 2015, contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, como las "instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que

*cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar*”. Razón por la cual, la Subdirección de Aprovechamiento enfoca su estrategia a la consecución de este tipo de bodegas especializadas.

### ***META 10: De aprovechamiento.***

#### 3.1.2.12.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

Durante el año 2018, el grupo de fortalecimiento de la Subdirección de Aprovechamiento, de la mano con el laboratorio de innovación en Servicios Públicos de la UAESP, creó un instructivo para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio, como parte de las últimas fases de la formalización progresiva según Decreto 596 de 2016. El método adoptado en esta plataforma con la identificación de unas capas facilita el registro de rutas, polígonos y puntos fijos de las organizaciones de recicladores de oficio de Bogotá. Junto con el acompañamiento de los facilitadores de la subdirección de aprovechamiento se realizó el ejercicio de acompañamiento y asesoría de la herramienta, cumpliendo no solo con el proyecto establecido en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos-PGIRS sino con la etapa progresiva (fase 5) del Decreto 596 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La dinámica para este levantamiento de rutas con las organizaciones fue compleja, en su gran mayoría se encontró que no cuentan una comunicación directa entre los representantes legales y asociados, así mismo, no se tiene conocimiento de las rutas operativas y recorridos de los asociados. De otra parte, se identificó no cuentan con las condiciones operativas, organizacionales, financieras, ni un ciclo PHVA (norma ISO 9001, 2015) (planificar- hacer-verificar- actuar) de las empresas de hoy en día, comprometidas con un alto nivel de calidad organizaciones y financieras.

Otro factor que influye en el levantamiento de las rutas es la continua desconfianza por parte de las organizaciones de recicladores de oficio con el ente territorial, frente al conjunto de peticiones como son la infraestructura y la mejora en la debilidad operativa, de esta manera no permiten que la Unidad conozca sus recorridos ni la base de sus usuarios. Estos factores dificultan el ejercicio de levantamiento e identificación de rutas, donde no solo es el reconocimiento en coordenadas de los puntos de recolección sino también las frecuencias, los horarios, el material por ruta, los usuarios, las áreas atendidas y desatendidas.

Por último, este ejercicio realizado es la columna vertebral de la actividad de aprovechamiento y del modelo operativo de sus operadores, tal como le expresa el

Decreto 596 del 11 de abril del año 2016 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones*" sección 3 "*Formalización de los recicladores de oficio*" artículo 2.3.2.5.3.2 "*Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio*": "*establece la gestión que se deberá a llevar cabo en la identificación de las áreas de trabajo, macro-rutas y micro-rutas para desarrollar las actividades de recolección de aprovechamiento*". **Ver Anexo No 4** documento Técnico Rutas Selectivas en el Distrito.

### **3.1.3 METAS DE MEDIANO PLAZO**

3.1.3.1 *META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.*

3.1.3.1.1 *La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010.*

Acogiendo la opción de asignar áreas de servicio exclusivo para la recolección y el transporte de residuos patógenos (infecciosos o de riesgo biológico), en el año 2002 la UAESP realizó la estructuración del sistema para la gestión externa del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos o de riesgo biológico en Bogotá D.C., que fue presentada ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, entidad delegada por la Presidencia de la República para regular los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El 7 de noviembre de 2002, con la resolución 235 la CRA otorgó a la UAESP la autorización para la inclusión de cláusulas de área de servicio exclusivo en el contrato de concesión que se suscribiera previa realización de una licitación pública, proceso con el cual se garantizaría la competencia.

A través del contrato de concesión 186E de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos garantiza la prestación de la Gestión Externa de Residuos Hospitalarios y Similares o de riesgo biológico, en el Distrito Capital. A partir del mes de mayo de 2012, la UT Ecocapital ejecuta las actividades propias del servicio y en la actualidad se desarrollan el 100% de las actividades previstas.

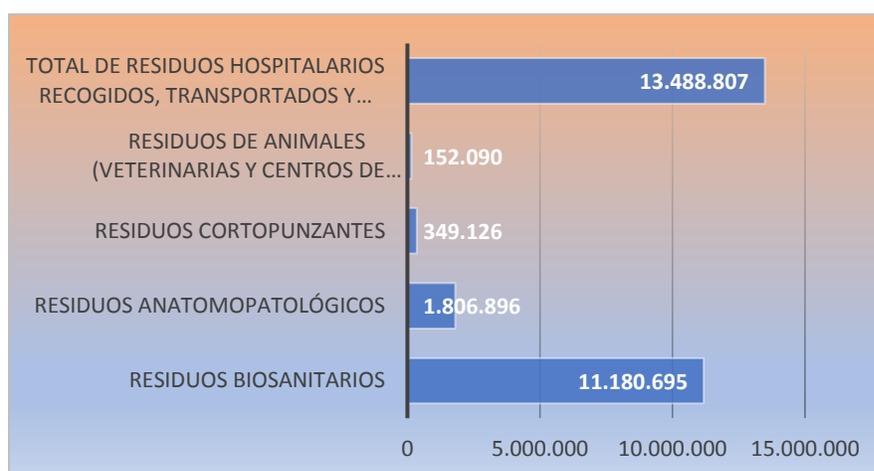
Durante la vigencia 2018 se atendieron en promedio mes 17.627 usuarios. Se recolectaron aproximadamente 11.180.695 kg de residuos biosanitarios, 1.806.896 kg de residuos anatomopatológicos, 349.126 kg de residuos cortopunzantes y 152.090 kg de residuo animal (provenientes de atención médica veterinaria)

**Tabla 17 Cantidad de Kilogramos Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios**

TIPO DE RESIDUO	Kg RECOGIDOS, TRANSPORTADOS Y TRATADOS
Residuos Biosanitarios	11.180.695
Residuos Anatomopatológicos	1.806.896
Residuos Cortopunzantes	349.126
Residuos de Animales (veterinarias y centros de investigación)	152.090
<b>TOTAL, DE RESIDUOS HOSPITALARIOS RECOGIDOS, TRANSPORTADOS Y TRATADOS</b>	<b>13.488.807</b>

Fuente: Subdirección de RBL 2019 UAESP

*Figura 7 Kilogramos de Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios*



Fuente: Propia OAP 2018.

A los residuos hospitalarios recogidos y transportados, se les realizó los siguientes tratamientos:

**Biosanitarios**

Los Residuos Biosanitarios son tratados mediante desactivación de alta eficiencia por autoclave de calor húmedo en la Base de Operaciones de Ecocapital Internacional S.A. E.S.P

con Licencia Ambiental Resolución 2517 de 2005. Los fardos de residuos resultantes del proceso de desactivación son enviados a frente común del Relleno Sanitario Doña Juana.

### **Anatomopatológicos, Animales y Cortopunzantes**

Los residuos clasificados como Anatomopatológicos, Animales y Cortopunzantes son sometidos a tratamiento por termodestrucción controlada.

Las cenizas resultantes del proceso de tratamiento por termodestrucción, son dispuestas finalmente en celda de seguridad del Relleno Sanitario Doña Juana

El Tratamiento de Termodestrucción es realizado bajo Responsabilidad de UT Ecocapital con aliados estratégicos debidamente aprobados por la autoridad ambiental competente con Licencia Ambiental Resolución 2469 de 2009, Resolución 455 de 2013, Resolución 3077 de 2006. El transporte de las Cenizas se realiza bajo custodia de Ecocapital, desde el lugar del tratamiento hasta el sitio de disposición final.

A continuación, se indica las cantidades de los residuos generados por el tratamiento realizado por ECOCAPITAL. En el año 2018 ingreso al relleno Sanitario Doña Juana un total de 109.29 kg de cenizas las cuales se dispusieron en la Celda de Seguridad, y de fardos ingreso un total de 12.248,95 kg

Tipo de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cenizas	31,85	0,00	0,00	7,60	7,11	0,00	0,00	30,65	0,00	0,00	0,00	32,08	<b>109,29</b>
Fardo	1.309,47	273,48	955,87	974,73	1.077,02	917,54	1.278,44	926,78	1.177,14	1.198,43	1.181,90	978,15	<b>12.248,95</b>

Fuente: Subdirección de RBL-UAESP. Memorando Interno.

### **Seguimiento Secretaria Distrital de Salud.**

Desde la subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, en torno a la Gestión de Residuos Hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá se cuenta con la siguiente información para el período 1 enero a 31 diciembre de 2018:

✓ Número de establecimientos visitados: 709

Motivo visita	Instituciones IPS	Objeto social diferente a la prestación de servicios de salud	Profesional independiente	Transporte especial de pacientes	Total, general
<b>Programada</b>	79	14	334	16	443
<b>Reactivación</b>	14	0	0	1	15
<b>Visita previa</b>	242	1	1	7	251
<b>Total, general</b>	335	15	335	24	709

Se realizaron 6 visitas por quejas relacionadas con el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente. SIGEME. Subdirección Inspección Vigilancia y Control. Nancy Hernández.

- ✓ Número de capacitaciones en Residuos Hospitalarios realizadas: 45 jornadas con 1970 asistentes.
- ✓ Toneladas de residuos reportados en el primer semestre 2019 con fecha de corte 22/01/2019 correspondiente al año 2018 por parte de los generadores en la atención en salud: 25043,19 Toneladas.

<b>Tipo de Residuo</b>	<b>Cantidad (Kg.)</b>
Aceites Usados	627,77
Anatomopatológicos	1.942.958,26
Balastos	1.018,74
Baterías	6.602,58
Biodegradables	944.533,11
Biosanitarios	9.089.060,668
Contenedores Presurizados	3.426,47
Corto punzantes	295.476,81
Inertes	166.316,99
Luminarias	7.684,63
Metales Pesados	1.480,18
Ordinarios	8.619.769,99
Otros	409.546,73
Otros Residuos	6.698,55
Químicos (Fármacos)	353.320,07
Químicos (Cito tóxicos)	18.489,65
Químicos (Reactivos)	167.508,74
Reciclables	2.965.363,61
Residuos Eléctricos y Electrónicos – RAEEs	20.983,6
Toners	22.321,64
<b>Total, general</b>	<b>25.043.188,79</b>

Fuente: Sistema de Información de Residuos hospitalarios SIRHO Enero – diciembre 2018.

**NOTA:** Los prestadores de servicios de salud deben presentar el informe del año anterior hasta el 31/12/2019. Faltan datos por reportar por parte de los prestadores.

### ***Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos abiertos al público.***

Desde la Subsecretaría de Salud Pública/Dirección Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, en el marco de las competencias que le asigna la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2001 y las demás normas reglamentarias, como autoridad sanitaria visita los diferentes establecimientos para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos y los productos que se expenden allí.

En estas visitas dependiendo de la actividad que se desarrolle en cada establecimiento se realiza la verificación de las condiciones, sin embargo, para todos en general se verifican las instalaciones físicas y sanitarias, el manejo adecuado de los residuos sólidos y en el evento de encontrar irregularidades en relación a las normas se aplica medida sanitaria de seguridad (clausura, suspensión de actividades, congelación, decomiso y destrucción de productos).

De esta manera en el periodo enero - diciembre de 2018, se han vigilado 27464 Establecimientos, los cuales dentro de sus procesos generan residuos de carácter infeccioso o de riesgo biológico como son Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes y de Animales.

**Tabla 18 Establecimientos vigilados y controlados con manejo de residuos hospitalarios y similares, enero –diciembre de 2018.**

Localidad	No. de Establecimientos
1. USAQUÉN	2782
2. CHAPINERO	1891
3. SANTA FE	759
4. SAN CRISTÓBAL	1034
5. USME	1106
6. TUNJUELITO	872
7. BOSA	2119
8. KENNEDY	2976
9. FONTIBÓN	1221
10. ENGATIVÁ	2280
11. SUBA	2951
12. BARRIOS UNIDOS	831
13. TEUSAQUILLO	1096
14. MÁRTIRES	629
15. ANTONIO NARIÑO	667
16. PUENTE ARANDA	1172
17. CANDELARIA	110
18. RAFAEL URIBE	1385
19. CIUDAD BOLÍVAR	1579
20. SUMAPAZ	4
TOTAL	27464

Fuente: Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Censo de establecimientos enero – diciembre 2018

Respecto del manejo de residuos hospitalarios, a través del proceso de vigilancia, se realiza la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Parte 8 - Título 10 del Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, en los establecimientos que sean objeto de esta norma como es el caso de las farmacias y farmacias-droguerías, los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones, lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico, servicios veterinarios (consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias), establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas, servicios de estética y cosmetología ornamental (barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines).

De los 27464 establecimientos con manejo de residuos hospitalarios y similares vigilados, a continuación, se discrimina la información solicitada relacionada con las veterinarias y salas de belleza. Respecto a las toneladas de residuos generados en estos establecimientos le informo que esta Secretaría no cuenta con dicha información, en la actualidad se está desarrollando un sistema de información, para que este procedimiento se realice vía web, una vez el mismo este en etapa de producción se notificara y reportara la información.

**Tabla 19 Establecimientos Veterinarios vigilados y controlados, enero – diciembre de 2018.**

<b>Localidad</b>	<b>No. de Establecimientos</b>
1. USAQUÉN	142
2. CHAPINERO	23
3. SANTA FE	8
4. SAN CRISTÓBAL	37
5. USME	22
6. TUNJUELITO	37
7. BOSA	69
8. KENNEDY	146
9. FONTIBÓN	59
10. ENGATIVÁ	203
11. SUBA	220
12. BARRIOS UNIDOS	64
13. TEUSAQUILLO	68
14. MÁRTIRES	8
15. ANTONIO NARIÑO	17
16. PUENTE ARANDA	60

Localidad	No. de Establecimientos
17. CANDELARIA	4
18. RAFAEL URIBE	49
19. CIUDAD BOLÍVAR	40
<b>TOTAL</b>	<b>1276</b>

Fuente: Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Censo de establecimientos Enero – diciembre 2018

En los 1276 establecimientos vigilados, un 17% son de la localidad de suba y un 16% en Engativá.

Tabla20 **Establecimientos de Belleza vigiladas y controladas, Enero – diciembre de 2018**

Localidad	No de Establecimientos
1. USAQUÉN	1096
2. CHAPINERO	690
3. SANTA FE	327
4. SAN CRISTÓBAL	731
5. USME	793
6. TUNJUELITO	534
7. BOSA	1251
8. KENNEDY	1878
9. FONTIBÓN	656
10. ENGATIVÁ	1088
11. SUBA	1093
12. BARRIOS UNIDOS	312
13. TEUSAQUILLO	377
14. MÁRTIRES	350
15. ANTONIO NARIÑO	398
16. PUENTE ARANDA	645
17. CANDELARIA	61
18. RAFAEL URIBE	839
19. CIUDAD BOLÍVAR	1050
20. SUMAPAZ	1
<b>TOTAL</b>	<b>14070</b>

Fuente: Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Censo de establecimientos Enero – diciembre 2018

En los 14070 establecimientos vigilados, un 13% son de la localidad de Kennedy y un 9% en Bosa respectivamente.

A continuación, se relaciona la información del número de Restaurantes vigilados y controlados en el periodo enero – diciembre de 2018. Respecto a las toneladas de residuos

generados en estos establecimientos le informo que esta Secretaría no cuenta con dicha información.

Tabla21 **Restaurantes vigilados y controlados, Enero – diciembre de 2018**

Localidad	No de Establecimientos
1. USAQUÉN	1510
2. CHAPINERO	1780
3. SANTA FE	1350
4. SAN CRISTÓBAL	717
5. USME	615
6. TUNJUELITO	635
7. BOSA	967
8. KENNEDY	2079
9. FONTIBÓN	1362
10. ENGATIVÁ	1893
11. SUBA	2228
12. BARRIOS UNIDOS	1205
13. TEUSAQUILLO	1392
14. MÁRTIRES	1165
15. ANTONIO NARIÑO	664
16. PUENTE ARANDA	1049
17. CANDELARIA	515
18. RAFAEL URIBE	945
19. CIUDAD BOLÍVAR	932
20. SUMAPAZ	49
<b>TOTAL</b>	<b>23050</b>

Fuente: Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Censo de establecimientos Enero – diciembre 2018

Posteriormente en restaurantes, donde se verifico un total de 23050 establecimientos, el 10% pertenece a la localidad de suba y en segundo lugar Kennedy con el 9%; los restaurantes no generan residuos de riesgo biológico.

### 3.1.3.2 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

3.1.3.2.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

La Secretaría Distrital de Ambiente según **RESOLUCIÓN 1754 DE 2011** "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital" en su ARTÍCULO 6° - **Corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos**. Son corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos, ubicadas en el Distrito Capital.

**ARTÍCULO 7° - Articulación.** A partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, las acciones relacionadas a la gestión y/o el manejo de los residuos peligrosos en el Distrito Capital que adelanten los actores públicos y privados deberán articularse con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital, bajo el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y el Decreto 1076 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Título 6- Residuos Peligrosos; y en el Capítulo 3- Licencias Ambientales. Por otro lado, la Resolución 222 de 2011" Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y la Resolución 1741 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones". Las anteriores, son las principales normas ambientales por las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para el Registro, Control y Seguimiento de los Generadores de residuos o Desechos Peligrosos, la Evaluación y Seguimiento a Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos y demás instrumentos de captura y Transmisión de información.

### *3.1.3.3 META 13: Recolección de Escombros.*

3.1.3.3.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

- ***Recolección de escombros domiciliarios por prestadores y operadores de aseo***

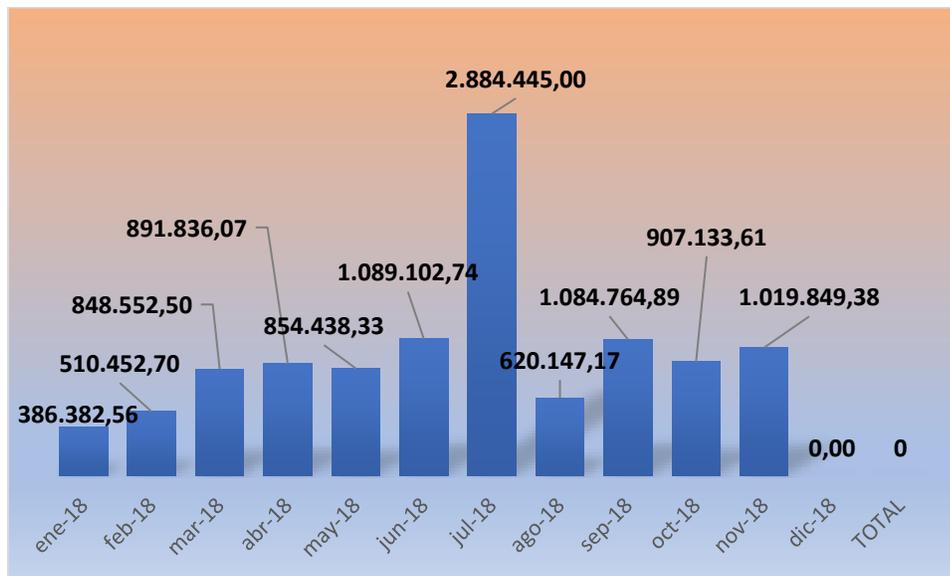
Los prestadores y operadores de aseo han prestado el servicio de recolección de escombros a los usuarios que ha realizado remodelaciones que no requieren licencia de Construcción, y han solicitado el servicio por intermedio de la Línea 110, durante la vigencia del 2018 el prestador realizó la recolección y pactó con el usuario directamente el costo de este servicio.

Estos escombros son llevados por el prestador y/u operador de aseo al sitio de disposición Final "Cemex la Fiscala" la cual cuenta con la Resolución 1506 de 28 de julio de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar esta actividad en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de reconfiguración.

- **Actividades de Control y Seguimiento por la Secretaría Distrital de Ambiente.**

Durante la vigencia 2018 la SCASP realizaron actividades de evaluación, control y seguimiento sobre el inadecuado manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en obra, a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como resultado de lo anterior se logró el control sobre la disposición adecuada para el año 2018 de **11.097.105** Toneladas de RCD a través de la realización de visitas de seguimiento y control a obras mayores a 5000 m2 en el perímetro urbano del Distrito Capital. En la figura se indica la generación de RCD por mes a los cuales se les realizó control por parte de la SCASP.

**Figura 8 Disposición Final RCD en Toneladas**

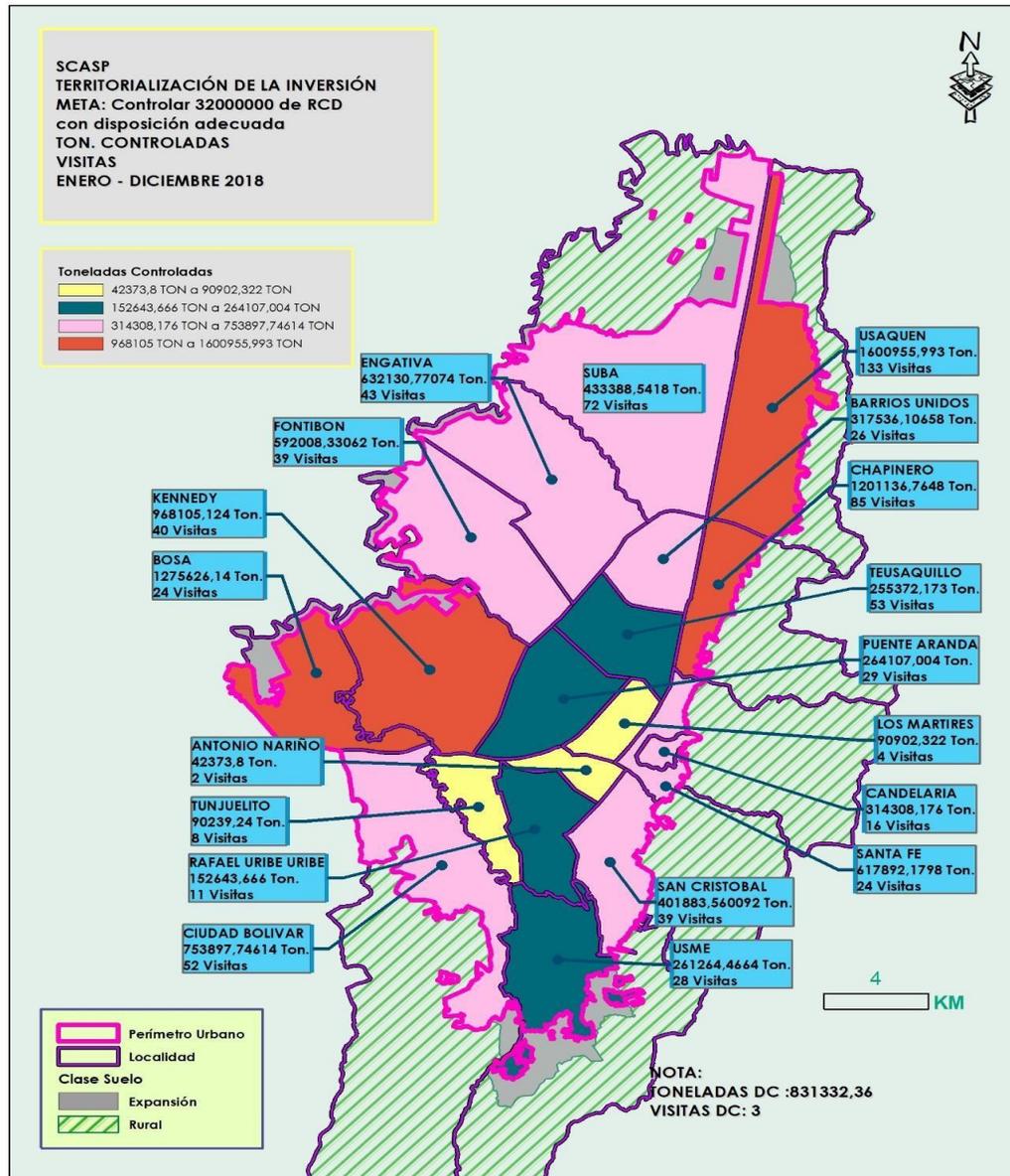


Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2019

**Territorialización por localidad de RCD**

De acuerdo con el análisis de la SCASP, en las localidades de Usaquén y Chapinero se ubican proyectos de más de 5.000 m2, que tiene gran impacto en la Ciudad. Para el caso de Bosa, se evidencia una expansión de la ciudad donde se adoptaron grandes proyectos de urbanización donde se encuentran los planes parciales del Porvenir, el recreo entre otros y la renovación y aplicación de grandes proyectos viales como la Av. Bosa y la malla vial secundaria. Esto implicó mayor control y seguimiento, no solo bajo visitas técnicas si no, la revisión del aplicativo web en reportes de cumplimiento a la norma. En la siguiente Imagen se ilustra la producción y manejo de RCD por Localidad.

**Imagen No 4 Territorialización toneladas de disposición final en el Distrito Capital – año 2018. Fuente: SCASP**



Fuente: SCASP -SDA 2019

## **Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA**

La SDA realiza control y seguimiento al aprovechamiento generado en las obras, de acuerdo con los proyectos en ejecución y cumplimiento de las Resoluciones 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital" y 932 de 2015 "Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012", a través de reportes mensuales de la información reportada en el aplicativo Web de la Entidad, para el control de la generación de residuos de construcción y demolición -RCD y demás residuos generados en Bogotá, el cual permite georreferenciar las obras constructivas que se desarrollan en la ciudad, así como efectuar su seguimiento por medio de reportes de los grandes generadores de RCD públicos y privados que generan la autorregulación de los sujetos de control de la SDA

Las actividades de evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de RCD en Bogotá D. C., ha contribuido en la reducción de la presión de deterioro que ejerce el sector de la construcción sobre las áreas de alto valor ecológico de la Estructura Ecológica Principal –EEP- que concentra gran parte de la biodiversidad de Bogotá.

Es por lo anterior, que como parte del proceso de la Identificación proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos, como parte de la estrategia de "Territorio Sostenible" se planteó dar continuidad a la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de RCD de tal forma, que se integre en la gestión de RCD a todos los actores de la cadena desde la generación hasta la transformación, incluyendo el concepto de máximo aprovechamiento y reutilización con una mínima disposición final.

Para el año 2018, de acuerdo con la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital." En su artículo 4 que reza:

"ARTÍCULO 4º- *DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y CONSTRUCTORAS.* Dentro del marco de la Gestión Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición- RCD-, a partir de agosto del año 2013, las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente. Mensualmente deberán reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la cantidad total de materiales usados, y el tipo de productos,

volumen y/o peso de material reciclado proveniente de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD que se haya utilizado en el mes anterior al reporte, en las obras de infraestructura o construcción desarrolladas por cada entidad o en desarrollo, indicando además los datos de los centros de aprovechamiento y/o tratamiento de donde provengan dichos materiales.

*“PARÁGRAFO 1.- Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%. En caso de agotamiento comprobado de las reservas de material o que la obra o proyecto no pueda cumplir por razones técnicas con dichos porcentajes deberá, previo al inicio de obra, presentar informe técnico a la Secretaría Distrital de Ambiente, que sustente amplia y suficientemente su no cumplimiento por parte del responsable del proyecto.”*

Establece que, a partir del primero de septiembre de 2017 el porcentaje de reutilización es del 25%, lo cual fue aumentando 5 puntos porcentual en periodos de un año desde septiembre de 2012, por lo que se tiene que para la vigencia 2018 la meta equivalente al 25% corresponde a controlar es de 2.312.361 tonelada de RCD en el Distrito Capital

Para el cumplimiento de lo anterior, durante la vigencia 2018 la SCASP realizó 731 visitas a obras inscritas en el aplicativo web y la revisión de 1063 Planes de gestión, dando como aprobación 259

Es así como resultado de las acciones de control y seguimiento, descritas anteriormente realizadas por la SCASP a diciembre del año 2018 se obtuvo un total de 1'752.330,32 toneladas de RCD aprovechadas de los proyectos inscritos ante la Secretaria Distrital de Ambiente, logrando así un avance del 19% sobre el 25%, el valor pendiente por reportar 541.015 toneladas se controlará en la gestión del año 2019.

En la Tabla 22. se observa la cantidad de aprovechamiento por Localidad en el Distrito Capital, evidenciándose que la localidad de Bosa aprovechó 263.849 Ton con el 15% de la totalidad de aprovechamiento de las localidades en el año 2018, seguido de las localidades de Usaquén (193.718 ton) y Engativá (190.704 ton). De igual forma, se evidencia que la localidad de Antonio Nariño es la que menos reutiliza RCD con 678 ton.

*Tabla22 Territorialización por localidad de RCD aprovechados año 2018*

<b>LOCALIDAD</b>	<b>aprovechamiento</b>
<b>USAQUÉN</b>	193.718
<b>CHAPINERO</b>	71.209
<b>SANTA FE</b>	38.135

LOCALIDAD	aprovechamiento
SAN CRISTOBAL	112.546
USME	102.750
TUNJUELITO	28.941
BOSA	263.849
KENNEDY	115.425
FONTIBON	75.688
ENGATIVA	190.704
SUBA	109.542
BARRIOS UNIDOS	13.418
TEUSAQUILLO	9.507
MARTIRES	16.776
ANTONIO NARIÑO	678
PUENTE ARANDA	11.377
CANDELARIA	103.036
RAFAEL URIBE URIBE	13.595
CIUDAD BOLIVAR	108.022
DISTRITO CAPITAL	173.409
<b>TOTAL</b>	<b>1.752.327</b>

#### 3.1.3.4 META 14: De información.

3.1.3.5 *Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo en el 2010*  
 La UAESP recibe la Resolución CRA **786 de 2017 de 27 de febrero de 2017** " *Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas*"

Con la notificación de la Resolución CRA 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017, por parte de la Dirección de la UAESP, se inició el proceso para la licitación Pública " *Servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barridos, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final*". La Licitación Pública se adjudicó el día 21 de diciembre 2017, así:



Fuente: <http://www.uaesp.gov.vo>

El nuevo esquema de aseo cumple con costos e indicadores de eficiencia, según lo estipulado por la CRA en su Resolución **786 de 2017 de 27 de febrero de 2017**.

El nuevo esquema de aseo tiene una vigencia de ocho (8) años, su terminación es en diciembre de 2025.

### 3.1.3.6 META 15: De disposición final de residuos.

#### 3.1.3.6.1 Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

Actualmente al interior del Relleno Sanitario Doña Juana se realiza el tratamiento de los residuos provenientes de los puntos críticos de la ciudad (residuos ordinarios mezclados con residuos de construcción y demolición), dichos residuos son considerados especiales por sus características, y su recolección y transporte se realiza con destino al relleno sanitario Doña Juana, donde son sometidos a un proceso de tratamiento para la obtención de agregado reciclado, el cual fue avalado por la Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR.

El tratamiento mencionado se realiza en una zona específica destinada para tal fin, ubicada al interior del relleno sanitario, pero externa al polígono del área licenciada por la CAR mediante Resoluciones 1351 y 2320 de 2014. Esto teniendo en cuenta que, en su forma original, no pueden ser dispuestos en escombreras (por encontrarse contaminados con

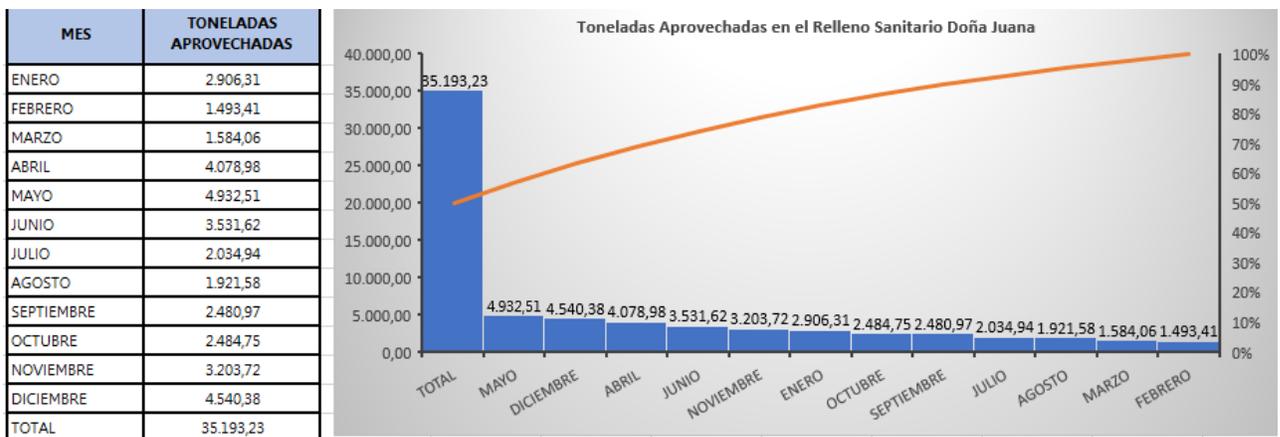
residuos ordinarios), ni tampoco en el vaso de disposición final (dada la presencia de escombros).

Así las cosas, el tratamiento que se realiza consiste, inicialmente, en la separación y clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con su naturaleza, es decir residuos sólidos aprovechables y residuos sólidos no aprovechables. Los residuos aprovechables son gestionados por tipo, así:

- Los residuos de demolición y construcción son tratados para ser reutilizados como agregado reciclado en la adecuación de las vías internas del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Los residuos inorgánicos reciclables, como son el plástico, vidrio, cartón, papel, entre otros, son objeto de aprovechamiento por parte de recicladores de oficio socios de CGR Doña Juana S.A. E.S.P, quienes posteriormente se encargan de su comercialización y reincorporación al ciclo productivo.
- Los residuos especiales, como por ejemplo las llantas en desuso, los cuales requieren una gestión especial a través de un operador autorizado para tal fin, son entregadas a uno de ellos para que se les de manejo y disposición final concordante con la normativa ambiental vigente.

Por su parte, los residuos no aprovechables, también conocidos como rechazos, son llevados para su disposición final mediante la tecnología de relleno sanitario en el vaso destinado para tal fin, ubicado en la zona licenciada del RSDJ.

Para el año 2018 se aprovecharon las siguientes cantidades al interior del Relleno Sanitario Doña Juana:



Fuente: Certificaciones de pesaje. UT INTER DJ. 2019.

## **Manejo de Residuos Puntos Críticos años 2014-2016**

Con respecto al acopio de los residuos provenientes de puntos críticos conformado entre los años 2014 y 2016, la UAESP suscribió la Adición N° 8 al Contrato de Concesión 344 de 2010, cuyo objeto consiste en: "Realizar la Primera Etapa del Proyecto de desmonte y/o desmantelamiento del acopio de residuos provenientes de puntos críticos, realizar la gestión integral de dichos residuos acopiados, mediante la separación, el tratamiento, disposición o gestión integral técnica que corresponda a cada uno de los residuos obtenidos de la separación, conforme las especificaciones técnicas e ingeniería descrita en la propuesta técnica del concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P avalada y aprobada por la Interventoría". Es preciso indicar que de acuerdo con los certificados de pesaje emitidos por la Interventoría con corte al 31 de enero se han separado y clasificado 68.631,76 Toneladas de dicho acopio.

*Tabla 23 Sistema mecanizado. Adición No.8 del Contrato de Concesión 344 de 2010.*

Foto No 1 Equipo Mecanizado	Foto No 2 Sitio para almacenamiento temporal de Material Potencialmente Aprovechable	Foto No 3 Puesto de inspección a vehículos provenientes de puntos críticos.
		

## **Manejo de Residuos Orgánicos**

En el marco del Acuerdo 344 del 2008 "Por el cual se dispone diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones" se constituyó la mesa interinstitucional con las entidades competentes en el tema de aprovechamiento de residuos orgánicos, de la cual hacen parte el Instituto para la Economía Social y Solidaria -IPES-, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis -JBB-, Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT-, Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, Secretaría de Desarrollo Económico -SDDE-, y la UAESP.

A continuación se hace una relación del desarrollo de las mesas de aprovechamiento de residuos orgánicos durante el 2018:

Mesa	Fecha	Tema	Entidades Participantes	Compromisos
Mesa 1	26/02/2018	Presentación del proyecto de la Empresa IIA Presentación de los proyectos relacionados con residuos orgánicos por parte de las entidades: - JBB: Proyecto Biodigestión y Gasificador. -SDA: Aceite Vegetal Usado. -SDDE: Compostadores, huertas hidropónicas y proyecto de reconversión productiva en la ruralidad. SDP: Modificación del POT. UAESP: módulos de compostaje, planta de aprovechamiento de residuos orgánicos Convenio 565, pruebas piloto del Biodigestor. IPES: proyecto recolección selectiva de residuos orgánicos con un gestor autorizado.	JBB, SDP, IPES, SDA, SDDE, IIA Ingeniería	Revisión del Programa de Orgánicos para todas las entidades
	27/02/2018	Se realizó una visita a la planta de compostaje en las instalaciones de la Universidad Nacional	UAESP - SDP	
Mesa 2	10/04/2018	Presentación de la Actualización del Programa de Residuos Orgánicos 2010. Secretaría Distrital de Hábitat propone que se trabaje la propuesta del documento de actualización como un Decreto.	IPES, JBB, SDDE, SDA, SDHT, SDP	Reportar a la UAESP las cantidades de residuos orgánicos aprovechados por cada entidad. La UAESP enviará el programa para que las entidades realicen observaciones y/o ajustes
Mesa 3	30/08/2018	Se revisaron los documentos: Programa para la Gestión de Residuos Orgánicos para Bogotá y Documento Técnico Soporte -DTS- de Orgánicos, se leyeron las observaciones enviadas por el Jardín Botánico frente al Programa de Orgánicos	UAESP, SDA, IPES	La UAESP actualizará el DTS en el marco del Nuevo Esquema de Aseo. Se convocará a un taller de Planeación
Mesa 4	21/09/2018	Taller Lineamientos para el Aprovechamiento de residuos orgánicos en Bogotá	JBB, SDDE, SDHT, SDA	Las entidades deben traer los proyectos que cada entidad realice frente al tema de orgánicos
Mesa 5	2/11/2018	Presentación Proyecto de norma Gestión de Residuos Orgánicos por parte del Ministerio de Ambiente	UAESP, SDP, SDA, JBB,	El proyecto de norma se enviará a las entidades para que realicen observaciones, queda

Mesa	Fecha	Tema	Entidades Participantes	Compromisos
			Ministerio de ambiente	pendiente la presentación de los proyectos por parte de las entidades
Mesa 6	5/12/2018	Presentación de proyectos por cada entidad competente	UAESP, SDDE-JBB-SDA	

### 3.1.3.7 META 16: De tarifas.

- a) 100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Los prestadores del servicio de aseo entre sus funciones sociales en su página WEB y en prensa están publicados las tarifas y en prensa han publicado las diferentes tarifa que se aplican. , además de asesorar respecto a los requisitos establecidos para los cuartos de almacenamiento, promoviendo la correcta presentación de los residuos sólidos e informar sobre los requisitos y procedimientos para acceder a la opción tarifaria para multiusuario igualmente realizan capacitaciones frente a los alineamientos de separación en la fuente. **Ver Anexo 5**

### 3.1.3.8 META 17: De servicio.

- 12 alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

La UAESP en el marco del desarrollo del Sistema de Información para la Gestión de Aseo en Bogotá, SIGAB, se desarrolló una Aplicación Móvil que le permite al ciudadano

Registrarse

- Reportar PQR
- Listar PQR, facturas y
- pago

## 3.1.4 METAS DE LARGO PLAZO

### 3.1.4.1 Meta 18 De centros poblados rurales: Implementación de un manejo Integral de Residuos sólidos en 10 Centros Poblados rurales 2012.

Con el nuevo esquema de aseo el cual inicio su operación el 12 de febrero de 2018. La ASE1 operada por la empresa Promoambiental Distrito, ingreso a prestar el servicio de

recolección domiciliaria en la Localidad de Sumapaz, para lo cual se desarrollará toda la estrategia articuladamente con las organizaciones de recicladores y de esta forma garantizar el material aprovechable a estas organizaciones, además de tener en cuenta que en esta ya existe un manejo de los residuos orgánicos por los residentes de esta Localidad.

**Figura 9 ASE I. Nuevo Esquema de Aseo. Incluye Localidad de Sumapaz**



Fuente: página web [www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co) 2018

#### 3.1.4.2 Meta 19 De Reciclaje. 10 centros de Acopio de Material de reciclaje en 2012

En enero de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP contaba con 13 sitios de aprovechamiento afectos al servicio público de aseo en el Distrito Capital: Usme, Alquería, Tunjuelito, Puente Aranda I, María Paz, Usaquén I, Usaquén II y Engativá I. En estos sitios se lleva a cabo la operación de aprovechamiento en sus fases de separación de material potencialmente aprovechable y almacenamiento de este según lo estipulado en el Decreto 596 de 2016 (selección de material, compactación y compra y venta del mismo). En el mes de marzo, se incorporaron 5 bodegas más a la operación bajo las mismas condiciones de las bodegas mencionadas líneas arriba: Engativá II, Puente Aranda II, Fontibón, Mártires y Kennedy. En el mes de mayo, se devolvió la bodega Tunjuelito a sus dueños, ya que se tenían inconvenientes técnicos que imposibilitaron la operación de aprovechamiento en ese lugar. Así las cosas, en abril de 2018 se tenían 12 bodegas para el aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá. Cabe resaltar, que la única de estas bodegas que es propiedad de la UAESP es Alquería, las demás, fueron tomadas en arriendo. En la Tabla 24 se indica el sitio de aprovechamiento (Bodegas), ubicación y organización de recicladores vinculadas a la bodega.

*Tabla 24 Sitios de aprovechamiento, ubicaciones y organizaciones vinculadas.*

<b>Bodega</b>	<b>Dirección</b>	<b>Asociaciones Vinculadas</b>
Usaquén II	Carrera 18 # 164 – 32	-Asociación de Recuperadores Punto Ecológico M y M Universal Construyendo Comunidad -Asociación de Recicladores en Crecimiento – RECICRECER.
Kennedy	Carrera 84 # 11 A – 34	-Asociación Básica de Reciclaje – SINEAMBORE -Asociación de Recicladores Semilleros del Futuro Para un Ambiente Mejor – ASOSEMILLEROS. -Asociación de recicladores Reciclar es Vida. -Corporación Colombiana de Reciclaje- CORPORECICLAJE -Asociación Ecofuturo Roa- ECOFUTURO ROA
Engativá II	Carrera 69 K # 79 – 49	-Asociación de Recicladores – RECIKOLPING
Puente Aranda II	Carrera 65 B # 17 – 80	-Asociación de Recicladores Empresarios del Futuro – ASOEF.
Alquería	Carrera 68 A 39 F – 50 sur	-Grupo Empresarial de Recicladores de la Zona Octava- GER 8.
Fontibón	Calle 17 A # 69 F – 26	-Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales – ASOREMA -Asociación de Recicladores Reciclemos Diferente Empresa de Servicios Públicos – ASOREDÍ.
Mártires	Calle 8 # 26 – 80	-Asociación de Recicladores de Oficio Lazos Unidos Mediante Esperanza Nuevas – LUMEN -Corporación Centro Histórico – CENHIS.
Puente Aranda I	Carrera 42 A # 10 A – 37	-Asociación Eco Residuos – ECORESIDUOS -Asociación de Recicladores de Puente Aranda – Asocolombianita.

<b>Bodega</b>	<b>Dirección</b>	<b>Asociaciones Vinculadas</b>
Usaquén I	Carrera 21 # 164 – 82	Asociación de Recicladores de Usaquén – ASOUSAQUEN.
Engativá I	Calle 80 C # 92 – 44	-Corporación de Recicladores de Engativá – CORPOSACRE -Asociación de Recicladores Promotores del Porvenir Ecológico de Engativá – ARPE. -Cooperativa Empresa de Servicios Públicos – FESNOPMACOEPS.
Usme	Carrera 14 A Bis # 78 – 66 sur	-Asociación de Recicladores por Un Mañana Mejor – APM.
María Paz	Diagonal 38 sur # 81 g – 66	-Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores – EMRS.

En los meses de enero a diciembre, se prestó ininterrumpidamente el servicio de aprovechamiento en todos los espacios mencionados líneas arriba, presentando las siguientes características:

**Usme:**

Esta bodega tiene un movimiento moderado de material el cual proviene de rutas efectuadas en la Localidad de Usme principalmente. Los materiales que predominan son: Chatarra (metal), plástico y vidrio.



Fotos 1 y 2. Fachada y panorámica de operación Bodega Usme.

**Alquería:**

Es la única bodega de propiedad de la UAESP. A esta llega material proveniente de rutas llevadas a cabo su mayoría en la localidad de Kennedy. El material (en su mayoría plástico) es seleccionado y compactado para su posterior comercialización.



Fotos 3 y 4. Panorámica de operación Bodega Alquería.

**Puente Aranda 1:**

Las dos organizaciones que operan en esta bodega recolectan en las localidades de Puente Aranda, Engativá y Ciudad Bolívar y transportan el material aprovechable (en su mayoría plástico y cartón) para su posterior selección y venta en la bodega en cuestión.



Fotos 5 y 6. Operación Bodega Puente Aranda 1.

### **Puente Aranda 2:**

A esta bodega llega material proveniente de la localidad de Kennedy y de Puente Aranda. Predominan el plástico y el cartón y se lleva a cabo el proceso de separación para la posterior venta del material en mención.



Fotos 7 y 8. Panorámica de Operación Bodega Puente Aranda 1.

### **Kennedy:**

A este sitio de aprovechamiento, las organizaciones transportan y llevan material de las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar. Predominan el cartón, el tetra pack y el plástico. Se lleva a cabo la correspondiente separación para la posterior venta.



Fotos 9 y 10. Operación de la bodega Kennedy.

### Fontibón:

A esta bodega llega material proveniente de las localidades de Fontibón y Barrios Unidos. Predominan el plástico, el vidrio y el cartón. Estas organizaciones, además de sus rutas de recolección habituales, tienen convenios con empresas del sector de Montevideo las cuales entregan volúmenes significativos de material potencialmente aprovechable.



Fotos 11 y 12. Actividades de aprovechamiento en la bodega Fontibón.

### Mártires:

A este sitio de aprovechamiento llega material proveniente de la localidad de Santa Fe. Predominan el vidrio, el cartón, la chatarra y el plástico. Las organizaciones que operan en esta bodega trabajan principalmente con habitantes de calle, quienes llevan los materiales mencionados a la misma.



Foto 13. Cartón antes de ser seleccionado en la bodega Mártires.

### Engativá 1:

Las tres organizaciones presentes en este sitio de aprovechamiento recolectan su material en la localidad de Engativá. Predominan el plástico, el vidrio y el cartón. El material es seleccionado manualmente y posteriormente comercializado.



### Engativá 2:

Fotos 14 y 15. Fachada y operación de la bodega Engativá 1.

A esta bodega únicamente ingresa plástico proveniente de la localidad Rafael Uribe Uribe. Este material es compactado para su posterior comercialización.



Fotos 16 y 17. Plástico compactado y embalado y su correspondiente almacenamiento en la bodega Engativá 2.

#### Usaquén 1:

La organización que opera en esta bodega recolecta su material en la localidad de Usaquén. Predominan el cartón y el plástico. El material es seleccionado sin embalaje para su comercialización.



Fotos 18 y 19. Plástico y cartón seleccionados en la bodega Usaquén 1.

#### Usaquén 2:

Las dos organizaciones presentes en esta bodega recolectan su material en la localidad de Usaquén. Una de estas organizaciones posee una banda transportadora que optimiza el proceso de selección y reduce los tiempos de operación significativamente. Predominan el cartón, el plástico y el vidrio.



Fotos 20 y 21. Plástico y cartón seleccionados en la bodega Usaquéen 1.

### **María Paz (Bodegas 5 y 6):**

La organización que opera en este sitio de aprovechamiento tiene sus rutas de recolección de material en la localidad de Kennedy. Los materiales que predominan son el plástico, el cartón y el vidrio.



Foto 20 y 22. Ingreso a bodega María Paz.

### **➔ Bodegas Privadas no afectas al Servicio Público de aseo**

Secretaria Distrital de Planeación a continuado con el acompañamiento a las organizaciones de recicladores y cuenta con un inventario de bodegas, las cuales hicieron parte del segundo inventario, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 113 de 2013. En la siguiente tabla se indica la cantidad de bodegas por Localidad.

Localidad	No Bodegas No afectas al Servicio Público
Usaquén	5
Chapinero	3
Santa Fe	9
San Cristóbal	10
Usme	11
Tunjuelito	9
Bosa	11
Kennedy	48
Fontibón	10
Engativá	13
Suba	16
Barrios Unidos	8
Teusaquillo	1
Mártires	24
Antonio Nariño	1
Puente Aranda	16
Candelaria	1
Rafael Uribe	9
Ciudad Bolívar	9
<b>Total, Bodegas No Afectas al servicio Público</b>	<b>214</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

La Localidad de Sumapaz no cuenta a la fecha con reporte de bodega Privada no afecta al servicio Público de aseo. En el Anexo No 6. Informe con localización de las bodegas privadas no afectas al servicio público de aseo

#### 4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.

##### 4.1 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

A Continuación, se realiza la descripción por Numerales:

- Numeral 1. Crecimiento del número de suscriptores del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten este plan.

En la actualidad solamente están disponiendo residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Doña Juana los siguientes municipios: Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. Estos municipios disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana desde el mes de octubre del año 2005. De los municipios anteriores relacionados no se cuenta con la información de los suscriptores, sino las toneladas que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

En lo relacionado a los suscriptores del Distrito Capital en la tabla 25 se indica el número de suscriptores y usuarios en diciembre de 2018.

**Tabla 25 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2018**

ASE	Localidad	diciembre			Variación Susc	Variación Usu. R	Variación Usu.NR
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR	Feb a Dic	Feb a Dic	Feb a Dic
ASE1	Usme	76.994	122.603	10.768	1,54%	25,7%	98,7%
	Usaquén	206.632	213.521	21.571	2,21%	5,5%	25,2%
	Santafé	34.759	32.675	17.433	3,14%	2,9%	0,1%
	San Cristóbal	80.008	108.189	6.518	2,05%	1,5%	2,3%
	Chapinero	89.866	72.580	27.404	1,63%	1,5%	0,1%
	Candelaria	6.492	6.612	5.742	-5,13%	20,0%	15,5%
	Sumapaz	841	815	26			
ASE2	Antonio Nariño	24.925	27.868	8.357	1,05%	0,6%	-0,6%
	Bosa	158.983	204.662	13.222	5,26%	3,9%	-2,0%
	Ciudad Bolívar	125.809	155.242	8.541	0,70%	0,5%	-1,4%
	Mártires	28.596	25.751	18.668	1,47%	1,0%	0,1%
	Puente Aranda	67.327	80.145	16.953	1,73%	0,8%	0,7%
	Rafael Uribe	79.218	111.936	9.705	1,78%	1,0%	-0,9%
	Teusaquillo	64.434	59.770	11.902	1,07%	1,0%	-0,2%
	Tunjuelito	34.754	50.000	7.284	1,72%	0,7%	0,2%
ASE3	Fontibón	111.296	119.428	14.708	1,91%	2,1%	9,0%
	Kennedy	266.892	330.318	30.601	1,20%	4,8%	6,1%
ASE4	Barrios Unidos	50.324	49.504	19.178	1,33%	0,4%	1,2%
	Engativá	213.377	266.798	26.571	1,74%	7,3%	8,1%
ASE5	Suba	340.684	386.903	25.375	2,30%	6,2%	14,3%
<b>Total, general</b>		<b>2.062.211</b>	<b>2.425.320</b>	<b>300.527</b>	<b>2,01%</b>	<b>4,8%</b>	<b>6,6%</b>

Fuente: Subdirección RBL - Comercial y Financiera. Memorando Interno 20192000022163 año 2019

- Numeral 4 Volumen de material potencialmente aprovechable.

De acuerdo con la información reportada por el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI, por parte de las organizaciones de recicladores en la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, y las facturas emitidas, que soportan la

venta del material aprovechado, en la **Tabla 26** se reporta el material potencialmente aprovechable.

**Tabla 26 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI**

Reporte 2018	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Toneladas Aprovechadas	51.166	52.490	57.309	62.140	62.322	61.972	56.618	62.205	57.194	64.085	117.459,00	70.689,00	775,650

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2019 Pagina SUI

▪ **Remuneración de tarifa por recolección y transporte de material potencialmente reciclable**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 596 de 2016, la remuneración vía tarifa por la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo se realiza a través de las organizaciones de recicladores que iniciaron su proceso de formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, la cual es facturada y liquida por los operadores de no aprovechables conforme a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.

Así mismo estableció en el "Artículo 2.3.2.5.2.3.4 Traslado de recursos de la facturación del servicio público de aseo correspondientes a la actividad de aprovechamiento. La persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables deberá realizar cortes quincenales para trasladar los recursos recaudados en dicho periodo a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento. Las fechas de dichos de dichos traslados serán acordados por las partes" y en el "Artículo 2.3.2.5.2.3.6 Comité de Conciliación de Cuentas. Las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, deberán conformar un comité de conciliación de cuentas que se deberá reunir por lo menos una vez al mes, a efectos de revisar las cuentas y de más aspectos que surjan como consecuencia de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la comercialización y su facturación dentro del servicio público de aseo.

El Comité de Conciliación de cuentas estará conformado por el representante de cada empresa debidamente facultado para adoptar decisiones en los aspectos que sean objeto de revisión."

Por lo anterior es importante mencionar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP no tiene potestad frente a los procesos de pago que adelante cada organización o los acuerdos internos generados para tal fin entre los prestadores.

4.1.1.1 ARTICULO 37 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Numeral 1 Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodo

- Equipos recolección Residuos domiciliarios

En la Tabla 27 están relacionados los equipos para la prestación del servicio recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio de ase domiciliario de las empresas Área Limpia y Ciudad Limpia, en la Tabla 28 los equipos para prestar los servicios de las ASE's de Bogotá Limpia y Promoambiental, y en la Tabla 29 del prestador de aseo LIME

Tabla 27 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: **Prestadores Área Limpia y Ciudad Limpia**

AREA LIMPIA			CIUDAD LIMPIA		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 32 Y3	27	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 28 Y3	8	Recolección y transporte
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	6	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	22	Recolección y transporte
COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	4	Recolección y transporte	COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	4	Recolección y transporte
LAVA CONTENEDORES	2	Recolección y transporte	COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	3	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	3	Recolección y transporte	LAVA CONTENEDORES	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	2	Recolección y transporte	AMPLIROLL	3	Recolección y transporte
AMPLIROLL	7	Recolección y transporte	VOLQUETA DOBLETROQUE	0	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas

AREA LIMPIA			CIUDAD LIMPIA		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
VOLQUETA DOBLETROQUE	7	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles	VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas
VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles	BARREDORA MECANICA	3	Barrido y limpieza
HIDROLAVADORA	2	Lavado de áreas públicas	VEHICULOS DE SUPERVISION	15	TODAS
BARREDORA MECANICA	2	Barrido y limpieza	MINICARGADOR	1	Recolección y transporte
VEHICULOS DE SUPERVISION	16	TODAS	CAMIÓN DE ESTACAS	0	Corte de césped/poda de árboles
MINICARGADOR	2	Recolección y transporte	CAMIÓN TIPO VOLCO CÉSPED	2	Corte de césped
CAMIÓN CANASTA	1	Poda de árboles	CAMIÓN GRÚA	0	TODAS
CAMIONETA VOLCO	4	TODAS	CAMIONETA VOLCO	23	TODAS
CAMION VOLCO CÉSPED	4	Corte de césped	CARROTANQUE	1	TODAS
CARRO TALLER	2	TODAS			
TRACTOR - UTILITARIO	2	Corte de césped	TRACTOR - UTILITARIO	4	Corte de césped
TOTAL	96		TOTAL	93	

Tabla 28 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: **Bogotá Limpia y Promoambiental**

BOGOTA LIMPIA			PROMOAMBIENTAL		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	21	Recolección y transporte	COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	46	Recolección y transporte

BOGOTA LIMPIA			PROMOAMBIENTAL		
TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DE CARGUE LATERAL	6	Recolección y transporte	COMPACTADOR CARGUE LATERAL	1	Recolección y transporte
LAVA CONTENEDORES	0	Recolección y transporte	LAVACONTENEDORES	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	3	Recolección y transporte	COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	17	Recolección y transporte
COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	2	Recolección y transporte	COMPACTADOR MINIMATIC (7-8Y3)	6	Recolección y transporte
AMPLIROLL	5	Recolección y transporte	AMPLIROLL	9	Recolección y transporte
VOLQUETA DOBLETROQUE	4	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas	VOLQUETA DOBLETROQUE	1	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles
VOLQUETA SENCILLA	5	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas	VOLQUETA SENCILLA	3	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/poda de árboles
HIDROLAVADORA	1	Lavado de áreas públicas	BARREDORA MECANICA	5	Barrido y limpieza
BARREDORA MECANICA	3	Barrido y limpieza	VEHICULOS DE SUPERVISION	23	TODAS
VEHICULOS DE SUPERVISION	2	TODAS	MINI CARGADOR	4	Barrido y limpieza
MINI CARGADOR	3	Recolección y transporte	CARRO TANQUE	2	TODAS
CARROTALLER	1	TODAS	CARRO ELÉCTRICO	1	TODAS
CAMIÓN TIPO VOLCO CÉSPED	4	Corte de césped	CAMIÓN PARA CÉSPED	1	Corte de césped
CAMION DOBLE CABINA	1	Poda de árboles	CARRO TALLER	3	TODAS
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>		<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	

Tabla 29 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario: Prestadores: **LIME**

TIPO DE VEHÍCULO	Número de vehículos	ACTIVIDAD
COMPACTADOR DOBLETROQUE 25 Y3	70	Recolección y transporte
COMPACTADOR CARGUE LATERAL	1	Recolección y transporte
COMPACTADOR SENCILLO 16 Y3	18	Recolección y transporte
AMPLIROLL	8	Recolección y transporte
VOLQUETA DOBLETROQUE	20	Barrido y limpieza/mantenimiento de cestas/corte de césped/póda de árboles
BARREDORA MECANICA	9	Barrido y limpieza
VEHICULOS DE SUPERVISION	30	TODAS
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	

- Equipos residuos Hospitalarios:

En el servicio, el concesionario dispone de una flota de vehículos que cumplen con las características establecidas en el Decreto 1609 de 2002, así como la normatividad ambiental aplicable y la Resolución 1164 de 2002. En la Tabla 30 se relaciona la flota de Vehículos de ECOCAPITAL.

Tabla 30 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL

Residuos Hospitalarios		
IVECO EUROCARGO 10018		
Numero de Placa	Numero Movil	Capacidad en Ton.
TSN 408	5002	6 Toneladas
TSN 613	5003	
TSN 612	5004	
TSN 616	5005	
TSN 614	5006	
TSN 406	5007	
TSN 409	5008	
DAILY 65C14G DEDICADOS A GAS DE FABRICA		
TSN 594	5009	3,5 Toneladas
TSN 593	5010	
TSN 863	5011	
TSN 864	5012	
CHEVROLET NNR 700 P CAMION		

En la Tabla No 31 se indica las características del equipo de esterilización por clave.

*Tabla 31 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE*

Item	Capacidad por Ciclo	Capacidad día	Especificaciones de Operación			Dimensiones
2	Capacidad máxima: 1100 kg/ciclo	18-25 Ton/día	Duración de un Ciclo 45-60 minutos	145°C	Presión 50 PSI (4atmosferas)	Diámetro 1,83 m Largo 6,1 m

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

En la Tabla No 32 se indican otros equipos de apoyo utilizados por ECOCAPITAL para la prestación del servicio cumpliendo con todas las normas vigentes para desarrollar su actividad y dar cumplimiento al objeto del contrato.

*Tabla 32 Equipos de Apoyo*

Item	Tipo de Equipo
2	Caldera
1	Subestación Eléctrica
1	Generador electrico dissel
1	Bascula de pesaje. Celda de carga ubicada en zona de tratamiento, con capacidad de 1,5 toneladas, escala Kilo/kilo
5740	Canastillas. En el marco del otrosí No 4, para grandes generadores y medianos productores. Sujeta a entrega según requerimiento del producción del generador y aumento del catastro o recategorización

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

4.2 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.

- **Regularización de Bodegas.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 469 de 2015 (Noviembre 18) *“Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”* el término para la realización de esta actividad culminó en marzo de 2016, razón por la cual en el periodo de 2018 esta actividad no se ejecutó.

4.3 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas

Con relación a este programa, el 100% de las actividades se implementaron a través del servicio público de aseo que se prestó a través de los prestadores en cada una de los ASE's: Promoambiental, Bogotá Limpia, Área Limpia, Ciudad Limpia y LIME con un cubrimiento del 100% del servicio.

**Tabla 33 Ubicación Centros de atención al Público**

<b>DIRECCION CAU CONCESIONARIOS</b>	
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Transversal 4 # 51 A - 25
LIME S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9 - 17 Torre Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	Avenida Boyaca # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P.	Calle 65 A # 93 - 02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123 - 124

Fuente: Subdirección de RBL- UAESP. Memorando Interno 20192000022163

**SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO**

OPERADOR	Dirección CAU
U.T ECOCAPITAL	Kra. 19 A Núm. 61 – 11,

**CENTRO DE ATENCIÓN AL RECICLADOR**

OPERADOR	Dirección CAU
Localidad de Chapinero	Av. Caracas 53-80
Centro la Alquería	Carrera 68A # 39F - 50 SUR

Fuente: Dirección General y Subdirección de Aprovechamiento- 2019

4.4 ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.

- Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de compensación establecidas en la Resolución 2320 del 2014, "Por medio de la cual se resuelven recursos interpuestos contra la Resolución 1351 de 18 de junio de 2014", artículo 22, la UAESP debe cumplir con las

siguientes medidas de compensación a favor de la comunidad de la zona de influencia indirecta del RSDJ:

**Medidas de compensación ambiental derivadas de la operación del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
<p><b>Siembra de árboles:</b> (...) "1. Sembrar diez mil (10.000) árboles..."</p>	<p>Operador del RSDJ, CGR Doña Juana</p>	<p>(El Art 5 de la Resolución CAR 2320 de 2014 modifica el Art 22 de la Resolución CAR 1351 de 2014)</p> <p>Numeral 1- <i>siembra de 10.000 árboles de acuerdo con la ficha 1.10 del PMA "Compensación forestal".</i></p> <p>Se han sembrado un total de 6.112 individuos arbóreos a corte de 31 de diciembre de 2018. Las siembras empezaron a realizarse en el mes de octubre de 2016 con la siembra de 69 árboles con el apoyo de funcionarios y contratistas de la SDF. A diciembre 31 de 2017 se completaron 3.055 individuos arbóreos y en transcurso del año 2018 se sembraron 3007, para un consolidado a corte del 31 de diciembre de 2018 de <b>6112 individuos arbóreos</b>. Cerca de 800 individuos arbóreos se han sembrado en la quebrada el Botello y el resto en la quebrada el Zorro, que permite mejorar las condiciones de paisaje y ambientales del barrio Barranquitos y en general de Mochuelo Bajo</p> <p>El porcentaje de avance se encuentra en el <b>61,2%</b> del proyecto, teniendo en cuenta el compromiso de siembra pactado a culminar en el año 2019 (Convenio entre CGR, CAR y terceros intervinientes). La idea de realizar estas siembras a 2019 es la de garantizar 3 o más años de mantenimiento de estas y dar por cumplido esta obligación por compensación forestal.</p> <p>También, a finales de 2017 se sembraron <b>1.402 individuos arbóreos</b> entre arbustos y árboles en la quebrada Aguas Claras y en el cerramiento Norte del RSDJ, por compensación de la construcción del Dique 6. En el año 2018 por proyectos especiales como las obras de mitigación del Poste 53, se sembraron <b>2.150 individuos arbóreos</b>. En resumen, se han</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
		<p>sembrado del 2016 al 2018 cerca de <b>9.664 individuos vegetales</b> de los cuales el 97% son nativos y un 3% individuos adaptados a las condiciones extremas de suelo, clima con temperaturas bajas, alta frecuencia de heladas y sequía extrema en algunos periodos del año, propios de un ecosistema de Bosque Subxerofítico Andino que va de los 2.700 a 3.000 msnm.</p> <p>Debe tenerse en cuenta para temas estadísticos que las siembras anteriores a la modificación de la Licencia Ambiental Única, dada con la Resolución CAR 2133 de 2.000, modificada por las Resoluciones CAR 1351 de 2014 y 2320 de 2014, que autoriza la Zona de Optimización Fase 2 llegó a una cifra superior a los <b>16.000 individuos arbóreos</b>, sembrados por los operadores del RSDJ, Proactiva y Aguas Bogotá del año 2.000 hasta mediados del año 2010. A finales del año 2010 entra a operar CGR Doña Juana.</p>
<p><b>Adquisición predial:</b> (...) "2. Dentro del año siguiente a la ejecutoria de la presente resolución, se deberán adelantar los procesos de adquisición respecto de los predios que abastecen de agua..."</p>	<p>UAESP</p>	<p>Previa verificación con la CAR, la UAESP dio inicio a la adquisición de dieciocho (18) predios para abastecimiento de agua de acueductos veredales de los territorios aledaños al relleno. Posterior a los estudios técnicos, sociales y económicos de los predios ya mencionados se identificó que cinco (5) presentan diferencia de áreas respecto a los títulos, por lo anterior se encuentran en trámite de cabidas y linderos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trece (13) restantes cuentan con notificación de las resoluciones de oferta formal de compra.</li> <li>- Nueve (9) propietarios de estos inmuebles confirmaron aceptación de oferta, con los cuales la UAESP suscribió promesa de compraventa.</li> <li>- Los cuatro (4) predios restantes se encuentran en proceso de sucesión, por lo cual y una vez cumplidos los tiempos de notificación por aviso se tramitarán las respectivas resoluciones de expropiación.</li> </ul>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
		<p>- A la fecha se han expedido dos (2) resoluciones de expropiación. La UAESP cuenta con la custodia de cinco (5) predios, que fueron entregados por los propietarios conforme al trámite de adquisición predial adelantado.</p>
<p><b>Identificación y caracterización de fuentes hídricas (...)</b> "3. <i>Identificar y caracterizar, a través de un inventario de fuentes hídricas, las quebradas de la zona ...</i>"</p>	<p>Operador del RSDJ, CGR Doña Juana</p>	<p>Se realizó el diagnóstico e inventario de fuentes hídricas, de igual forma el Plan Operativo, el cual está contenido en el Plan de Recuperación de Quebradas 2015 presentado a la CAR. Las 5.337 siembras contempladas en el plan operativo hacen parte de los 10.000 individuos arbóreos a sembrar en la obligación 1. Al respecto, se solicitó al concesionario actualizar y ajustar el plan de recuperación de quebradas, para su cabal cumplimiento.</p> <p>Dado que la totalidad de los árboles se han sembrado en ronda de las quebradas en mención, se ha superado la meta de sembrar 5.537 individuos arbóreos en rondas de quebradas del RSDJ.</p>
<p><b>Plan operativo: (...)</b> "4. <i>El plan operativo debe contemplar acciones como limpieza, cercados de protección, siembra de especies nativas, obras de mitigación de riesgo por deslizamiento, recuperación de rondas, entre otras; igualmente, la construcción de indicadores para el seguimiento y medición de resultados...</i>"</p>	<p>Operador del RSDJ, CGR Doña Juana y UAESP.</p>	<p>Respecto a las acciones contempladas en el Plan Operativo, se ha avanzado en una primera aproximación, a la ejecución del Plan Operativo de Quebradas, dado que recién se están recibiendo los predios que se adquieren dentro de las compensaciones de la Adquisición Predial. Se tiene contemplado en año siguiente iniciar la ejecución de este plan empezando por la cerca exterior que se debe realizar en las rondas adquiridas.</p> <p>Culminando las actividades del convenio 550 de 2017, con la Universidad Distrital, se avanzó en la capacitación a los participantes de los talleres de vigías ambientales para conformar una organización comunitaria, que pueda empoderar la actividad del vivero para la producción de plántulas, que sean luego utilizadas en la restauración de las rondas de quebradas de los ecosistemas de la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana.</p>
<p><b>Cobertura del servicio de alcantarillado: (...)</b> "5. <i>Garantizar el 100 % de cobertura del servicio</i></p>	<p>UAESP</p>	<p>En reuniones con el DADEP, la AL de Ciudad Bolívar, la SDHT, la SDP y el Acueducto, se hace una revisión de los componentes urbanísticos,</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
<i>de alcantarillado de la vereda Mochuelo alto y Mochuelo bajo..."</i>		<p>catastrales y jurídicos del área en donde se encuentra construida la PTAR que sirve a la zona de "Mochuelo Bajo", en la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa que la infraestructura está levantada en un área que, si bien cuenta con un cerramiento físico que delimita el terreno intervenido, su geometría no es coincidente con los linderos catastrales del predio, ni tampoco con las áreas señaladas en el componente urbanístico. De igual forma, se conoce que en el 2010 por plan de desarrollo se realiza una cesión de vías en el barrio la Esmeralda y una de ellas pasa por el predio donde se encuentra la PTAR, incluso por encima de la obra construida. Estas inconsistencias deben surtir un procedimiento que debe ser subsanado por parte de la Secretaría de Hábitat, Planeación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ante la Secretaría de Gobierno y las entidades competentes.</p> <p>* Se determina que hasta que no se subsanen los inconvenientes anteriormente presentados, no es posible realizar ningún tipo de inversión que comprometa recursos del Distrito, para cumplir con esta medida.</p>
<p><b>Apoyo técnico y financiero a proyectos de compostaje (...)</b> "7. Apoyar técnica y financieramente la implementación de proyectos de compostaje con la comunidad, ...</p>	<p>UAESP</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta medida, en el año 2017 se suscribió con la Universidad Nacional el convenio 565 de 2017, a fin de "aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos".</p> <p>En el 2018 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades en el marco de este convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento de Lanzamiento de la Campaña de Sensibilización para la recolección de orgánicos en la zona objetivo del proyecto.</li> <li>• Visitas a plantas de transformación de residuos orgánicos y a través de Lombricultura, con los participantes de la comunidad que hacen parte del proyecto, con el fin de que conozcan experiencias similares.</li> <li>• Adecuación de la planta de aprovechamiento para su entrada en funcionamiento.</li> </ul>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
<p><b>Fortalecer el equipamiento:</b> (...) <i>"8. Fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona, el cual deberá incluir (...)</i></p> <p><i>El jardín infantil y/o centro comunitario en Mochuelo Alto y en el Barrio Patiscos de Mochuelo Bajo...</i></p>	UAESP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el fin de dar cumplimiento a esta medida, la Unidad junto con la SDIS construyeron el Jardín Infantil "El Aliso del Mochuelo" con capacidad para 120 niños y niñas, en el centro poblado de Mochuelo Alto. Para su operación y mantenimiento, se tiene actualmente vigente y hasta el 2019 un contrato de comodato con la Secretaria de Integración Social.</li> <li>- En el mismo sentido, para el proceso en Mochuelo Bajo, la UAESP, está en la etapa de compra de predios para la construcción del jardín Infantil y fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona; el cumplimiento de esta medida se genera en función de la medida #9.</li> </ul>
<p><b>Saneamiento y adquisición predial para jardín infantil:</b> (...) <i>"9. Impulsar el proceso de legalización y saneamiento predial del jardín infantil del Barrio Patiscos y del Jardín Infantil de Mochuelo Alto..."</i></p>	UAESP	<p>Frente al cumplimiento de esta medida, los siete (7) predios objeto de adquisición de la UAESP cuentan con notificación de las resoluciones de oferta formal de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la aceptación de oferta cinco (5) propietarios de estos inmuebles, la UAESP suscribió promesa de compraventa. Los dos (2) restantes no cuentan con aceptación de oferta debido a la no localización de los propietarios, por lo cual y una vez surtida la notificación por aviso se inició elaboración de resoluciones de expropiación. A la fecha la UAESP ha recibido dos (2) predios.</li> </ul>
<p><b>Convenios Interadministrativos con las siguientes Universidades Públicas</b> con el fin de apoyar el ingreso y la permanencia de los estudiantes de la zona de influencia del RSDJ a los programas técnicos, tecnológicos y profesionales.</p>	UAESP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Interadministrativo 377 del 29 de diciembre de 2016 con la Universidad Nacional Sede Bogotá,</li> <li>- Convenio Interadministrativo 455 del 15 de agosto de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.</li> <li>- Convenio Interadministrativo 473 del 31 de agosto de 2017 con la Universidad Pedagógica Nacional</li> <li>- Convenio Interadministrativo 375 del 2016 con la Universidad Distrital Francisco José de caldas.</li> </ul>
<p>Diagnostico Social de la zona de influencia del relleno sanitario.</p>	UAESP	<p><b>Contrato No. 598 de 2017, suscrito el 27 de diciembre de 2017,</b> con el Objeto de: "Contratar la realización del diagnóstico social en la zona de influencia del RSDJ y la reformulación y/o actualización del Plan de Gestión Social". Se construyó de manera participativa con la</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD
		comunidad el Plan de Gestión Social de la Unidad con implementación Distrital.
<b>Actividades Deportivas</b> en los barrios de la zona de influencia del RSDJ	UAESP	Desde enero de 2018, se realizan clases de actividades recreativas, deportivas y de integración diarias, dirigidas a diferentes grupos poblacionales en la zona de influencia del RSDJ. En el 2do semestre de 2018.
<b>Actividades Culturales, Recreativas y artísticas</b> en articulación con el MAMBO	UAESP	Se ofrecieron 2 programas a la comunidad: Parchando en el MAMBO y el MAMBO viajero, que buscan acercar a la población al arte y cultura.  La población de la zona de influencia del RSDJ, también se benefició de salidas a Divercity, al Jardín Botánico y al Teatro Colón y de la realización de una novena con el apoyo de la Unidad.

*Fuente: Resolución No. 2320 de 2014, artículo 22, Informe de avance medidas de compensación. Subdirección de Disposición Final - UAESP. Construcción propia. 2018.*

Desde la Subdirección de Disposición Final, se adelantan mesas comunitarias con la participación de las diferentes entidades del Distrito que hacen presencia en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, en donde se tienen en cuenta las iniciativas e inquietudes de las comunidades participantes.

En total, durante el año 2018 se realizaron 11 mesas, en donde se logró abarcar la participación de todos los barrios que pertenecen a esta zona. Fue así como el desarrollo de las Mesas Comunitarias contó con la asistencia y participación de la comunidad y las entidades invitadas, contando con la asistencia de 928 participantes.

A continuación, registro fotográfico de algunas mesas realizadas en el 2018.

El 27 de julio de 2018 se efectúa la séptima Mesa la cual se realiza en dos escenarios teniendo en cuenta la distancia en que se encuentra ubicada la comunidad participante, de esta manera se realiza una en el Salón Comunal de la Vereda Olarte y otra en el Salón Comunal de la Vereda La Requilina. En esta mesa participan las veredas: Olarte, Chisacá, El destino, La Requilina.

Tabla34 Mesa comunitaria No. 7



*Fuente: Elaboración propia equipo de gestión social, Subdirección de Disposición Final - UAESP. 27 de julio de 2018*

El 31 de agosto de 2018, se desarrolló la Octava Mesa Comunitaria Salón Comunal del barrio Serranías, con la participación de los barrios Serranías y Brazuelos. Esta mesa contó con el apoyo de Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., Personería Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos y secretaria de Ambiente.

*Tabla35 Mesa comunitaria No. 8 – Entrega de ayudas para el control vectorial y de ayuda para la salubridad básica de los habitantes*



*Fuente: Elaboración propia equipo de gestión social, Subdirección de Disposición Final - UAESP. 31 de agosto de 2018*

*Tabla36 Mesa comunitaria No. 9 en el parque El Nevado con la participación de los barrios: El Nevado y Santa Marta de la localidad de Usme.*



*Fuente: Elaboración propia equipo de gestión social, Subdirección de Disposición Final - UAESP. 28 de septiembre de 2018*

El evento de cierre de las mesas comunitarias desarrolladas durante el 2018 se realiza el 06 de noviembre de 2018, en el Teatro Publio Martínez Ardila, con participación de la comunidad de los barrios y veredas de la zona de influencia del RSDJ, Organizaciones de la Sociedad Civil de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, Consorcio Gea- Ambiental- Bioestadística y entidades organizadoras.

***Tabla37 Evento de Cierre de Mesas comunitarias en el Teatro Publio Martínez de la localidad de Usme.***



*Fuente: Elaboración propia equipo de gestión social, Subdirección de Disposición Final - UAESP. 06 de noviembre de 2018*

Análisis de las actividades. Estos espacios son el resultado de la solicitud de la comunidad, donde se incentiva la participación ciudadana y se acerca la administración Distrital, mediante espacios de dialogo e interlocución, de igual forma, se tienen en cuenta las

iniciativas y problemáticas de la comunidad para analizar su posible solución e inclusión en los programas de la administración Distrital. De esta forma se recogieron los insumos para construir conjuntamente el Plan de Acción de la Unidad en 2019 y para reformular el Plan de Gestión Social de la zona de influencia del Relleno que se propondrá para que sea una iniciativa de implementación Distrital.

Seguimiento a compromisos adquiridos. La UAESP toma atenta nota de los compromisos generados por las entidades, en donde posteriormente se hace seguimiento y acompañamiento para que se lleve a cabo el cumplimiento por parte de las entidades comprometidas en cada una de las mesas realizadas. Es así como desde las UAESP se continúa con la gestión para aumentar y mejorar el alumbrado público de los barrios de la zona de influencia que han expresado dicha necesidad. De igual forma con el apoyo de la Subdirección de RBL se brindaron capacitaciones ambientales a las comunidades que lo solicitan.

### **Artículo 51. Objeto. La Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR**

En el año 2018 se continuó con la ejecución de los lineamientos del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible – PRAS- armonizado con el Decreto 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos"*

Por otra parte, en conjunto con la Secretaría Distrital de Hábitat se continuó con la elaboración del proyecto de Decreto *"Por el cual se establece la política pública para la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo en Bogotá D.C."*, el cual está armonizado con lo establecido en el decreto 596 de 2016 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"* y la resolución 276 de 2016 *"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016."*

Actualmente, el decreto fue expuesto a todas las entidades del distrito, las cuales enviaron comentarios al articulado. Basados en dicha exposición, se elaboraron matrices que recogen las observaciones recibidas y su respectiva respuesta, las cuales fueron publicadas en la página de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Finalmente, se encuentra en proyección un documento que incluye los aspectos técnicos para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento, identificada como la recolección, transporte, clasificación y pesaje de los materiales aprovechables, tomando en

consideración aspectos sociales, culturales y económicos de una población históricamente vulnerada (población recicladora de oficio) y las exigencias y complejidades de la prestación de la actividad de aprovechamiento. Dicho documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Un apartado que trata la articulación de la prestación de la actividad de aprovechamiento dentro del esquema de áreas de servicio exclusivo de residuos no aprovechables, el cual incluye lineamientos para propender por el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables presentados por los usuarios del servicio público de aseo para los recicladores de oficio, campañas de sensibilización de acuerdo con los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, canal de comunicación con los concesionario, facturación integral de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, entre otros temas.
2. Un apartado que trata la actividad de recolección y transporte selectivo de residuos aprovechables hasta la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), el cual incluye calidad y normas generales del servicio, cobertura, frecuencia, horarios, establecimiento de macrorutas y microrutas, entre otros temas.
3. Un apartado que trata las actividades de clasificación y pesaje en las ECA, el cual incluye parámetros de calidad y normas generales del servicio, manejo de rechazos en las ECA, entre otros temas.
4. Un apartado relacionado con el Capital Humano, el cual incluye el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tipo de vinculación, naturaleza jurídica del prestador de la actividad de aprovechamiento, entre otros temas.

#### 4.5 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS

INFORME CAMPAÑA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Subdirección de Aprovechamiento - Equipo Pedagógico.

En cumplimiento del Artículo 61. Programa de Campañas Pedagógicas del Decreto 312 de 2006, continuación, se procederá a explicar las distintas estrategias que sobre el particular ha puesto en marcha la UAESP:

- **Campaña: ¿Sabes separar los residuos en el hogar?**

La Alcaldía Mayor, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y la Secretaría Distrital de Hábitat realizaron el diseño e implementación de la campaña de aprovechamiento y reciclaje dirigida a la separación en la fuente y reconocimiento del reciclador. Para tal propósito se realizaron las siguientes acciones:

- **Campaña: Formación a la ciudadanía**

Se cuenta con diversas estrategias para desarrollar espacios de capacitación procurando que sean de forma directa con los usuarios del servicio de aseo, desarrollados por personal

de la UAESP cuyos temas principales son consumo responsable, separación en la fuente, dignificación de la labor de las organizaciones de recicladores. Entre ellos se encuentran:

- Talleres y charlas
- Atracción Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-, instalada en el parque Divercity que emula el servicio complementario de aprovechamiento enfatizando en la importancia de la labor que presta el reciclador de oficio.
- Eventos barriales, locales y distritales

Mes	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov.	Dic.	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>4852</b>	<b>5439</b>	<b>6042</b>	<b>6394</b>	<b>6273</b>	<b>7390</b>	<b>7886</b>	<b>5946</b>	<b>6593</b>	<b>7891</b>	<b>6218</b>	<b>7427</b>	<b>77804</b>

Fuente: Subdirección de aprovechamiento, 2019.

- A partir de la Licitación No 02 de 2017 se presentaron los lineamientos para orientar, planear, coordinar, supervisar y difundir las estrategias y las campañas de sensibilización para el fortalecimiento de las conductas y los hábitos de los usuarios que garanticen la promoción de la cultura de la separación en la fuente y el manejo de los residuos del Distrito Capital que deben ser aplicados por los prestadores del servicio de aseo, recicladores de oficio y demás entidades que en la ciudad de Bogotá que deseen implementar este tipo de campañas. Anexo 1.

- **Campaña: reciclar transforma**

La campaña Reciclar Transforma, la cual busca promover la separación de residuos, la entrega de material aprovechable para los recicladores y valorar la labor del reciclador de oficio.

En el marco de esta campaña se han desarrollado diferentes actividades en medios de comunicación, redes sociales y eventos.

- El reciclaje de los bogotanos podría ahorrar un millón de toneladas de residuos sólidos. Canal Uno.
- Separar basuras facilita el trabajo de los 21 mil recicladores de oficio de Bogotá. Canal Uno
- Manejo de residuos en Bogotá. City TV
- 10 consejos importantes para un buen manejo de residuos y basuras. Alcaldía de Bogotá
- Reciclar en casa, clave para que la contenerización funcione. El Tiempo

- **Gestión en medios de comunicación**

Como parte de la campaña Reciclar Transforma, en el programa de entretenimiento Guerreros, del Canal Uno, como estrategia, la Oficina de Comunicaciones desarrolló varios contenidos para que en los juegos se promoviera la separación en la fuente. Algunos apartes del programa fueron publicados en redes sociales:



- **Gestión en redes sociales**

AÑO 2018	Contenidos relacionados con la promoción del reciclaje y su dignificación					
	Facebook		Twitter		Instagram	
Mes	Publicaciones	Alcance	Publicaciones	Alcance	Publicaciones	Alcance
Abril	26	20620	56	43676	0	0
Mayo	37	20371	38	30550	10	2290
Junio	13	14641	27	36519	8	2332

En el segundo trimestre del año se publicó en redes la campaña Separar Transforma, logrando un alcance superior a las seis (6) millones de visualizaciones, gracias a la gestión realizada con las demás entidades del Distrito.

En mayo se adelantó con Bogotá Post una publicación relacionada con el reciclaje en Bogotá y las acciones adelantadas por el Distrito para dignificar la labor del reciclador.

En junio se inició con la sección digital La Voz del Reciclador, para contar historias sobre los recicladores con el objetivo de humanizar esta población y la labor que desarrollan.

El 30 de junio se gestionaron tres notas de prensa respecto a la entrega de uniformes para recicladores de oficio con Canal Capital, City TV y Caracol Radio.

En el cuarto trimestre del año se realizaron 288 publicaciones en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), logrando un alcance de 640.708 usuarios. A continuación, se relacionan las publicaciones y su alcance según red social:

AÑO 2018	Contenidos relacionados con la promoción del reciclaje y su dignificación					
	Facebook		Twitter		Instagram	
Mes	Publicaciones	Alcance	Publicaciones	Alcance	Publicaciones	Alcance
Octubre	49	20912	17	14924	40	14950
Noviembre	46	383590	22	45218	13	5702
Diciembre	46	105544	42	41600	13	8264

Al finalizar el año, como parte de la estrategia de la campaña Reciclar Transforma, se trabajó con dos influenciadores de Instagram: [Lincoln Palomeque](#) y [Carolina Cruz](#), para promover la separación de los residuos:



## · Eventos

En el cuarto trimestre del año, se realizaron diversos eventos relacionados con los recicladores, el reciclaje y la promoción de la separación de residuos. Se destacan:

- **Novenas navideñas.** Mochuelo, donde los habitantes del sector hicieron un pesebre con material aprovechable. Bodega de recicladores y corotereros en Kennedy, en donde se compartió un momento con los beneficiados de la bodega y sus hijos.
- **Feria de Recicladores.** Liderado por la Subdirección de Aprovechamiento con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, el evento contó con la participación diferentes entidades Distritales para ofertar sus servicios a los recicladores, además, se entregaron uniformes y se realizaron procesos de carnetización.
- **Festival 100 RD.** Liderado por la Subdirección de Aprovechamiento y con el apoyo de Innovación y la Oficina de Comunicaciones, se logró unir a varios profesionales de diseño y web para apoyar a organizaciones de recicladores en la definición de su logo y la estructuración de sus páginas web.
- **Foro Reciclar Transforma.** Liderado por la Subdirección de Aprovechamiento y con el apoyo de Innovación y la Oficina de Comunicaciones, se realizó el primer Foro Reciclar Transforma teniendo como aliado estratégico a la Universidad Santo Tomás.

Se anexa a esta comunicación el documento de Insumos para Agencia y Diseño de Divercity y los Lineamientos campañas prestadores de aseo.

## **Prestadores del Servicio de Aseo**

Los prestadores del servicio de aseo cuentan con el programa de Gestión Social, los cuales han determinado la población de interés así:

### **Multiusuarios**

Los prestadores del servicio de aseo asesoran a los Administradores y Consejos de Administración en el proceso para acogerse a la opción tarifaria a multiusuarios, dirigida a quienes se encuentren bajo el régimen de propiedad horizontal (conjuntos residenciales, agrupaciones de vivienda, centros comerciales, etc.), enfatizando, por medio de talleres, en la separación en la fuente en conjuntos residenciales.

### **Comerciantes**

Los prestadores realizan capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos a pequeños productores, grandes generadores, plazas de mercado y restaurantes, entre otros, inculcando las prácticas de separación en la fuente y reciclaje.

A través de actividades informativas y de sensibilización a comerciantes fijos y vendedores ambulantes, se les indica la importancia de usar adecuadamente las cestas públicas y de sacar los residuos únicamente en los horarios establecidos frente a cada establecimiento.

## Colegios y escuelas

Orienta a instituciones educativas para promover la separación en la fuente, y fomentar los objetivos de Reduce, Reusa y Recicla.

En el Anexo No 3. Se registra por ASE's las actividades realizadas en el marco del programa de gestión social, enfocado en el manejo de los Residuos.

4.6 ARTÍCULO 69. PROGRAMA DISTRITAL DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. Con el fin de aumentar de la competitividad y productividad de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, la Administración Distrital, los usuarios y las entidades que prestan el Servicio apoyarán los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos para aumentar la capacidad de reciclaje y aprovechamiento de los residuos separados en la fuente para su recolección por las entidades comunitarias y privadas prestadoras del servicio:

9. Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.

la **EAAB-ESP** actualmente adelanta el tratamiento de lodos generados en las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado de Bogotá, mediante una planta piloto en la cual entre otras se adelantan las siguientes actividades.

***Tabla 38 Planta de Tratamiento de Lodos del sistema de Alcantarillado***



Fuente: página WEB -EAAB-ESP

1. Se lleva a cabo la recepción de los residuos extraídos por los vehículos de presión succión Vactor del sistema de alcantarillado de la ciudad, estos residuos son sometidos a un proceso de tratamiento en el cual se realiza la separación de la fase sólida de la fase líquida, la fase sólida se trata generando lodos que actualmente cumplen con los parámetros establecidos por el Decreto 1287 de 2014 para una biosólida categoría tipo B.

2. La fase líquida es sometida a un proceso de tratamiento lo que permite un afluente con la calidad suficiente para su reutilización, el cual actualmente se lleva a cabo en el mismo proceso para la limpieza de equipos, preparación de polímeros, y mantenimiento del predio en el cual se lleva a cabo el tratamiento.
3. -Adicionalmente se lleva a cabo la recepción de los residuos generados en las obras de mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado, residuos que en su mayoría contienen Residuos de Construcción y Demolición y Residuos Sólidos Urbanos, los cuales se someten a un proceso de separación para posteriormente ser sometidos a la disposición final en los sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.
4. Actualmente se vienen realizando pruebas utilizando el lodo generado como material para el mejoramiento del suelo en actividades de reconfiguración del humedal la Vaca Sur, así mismo se dará inicio a pruebas para utilizar dicho material como fertilizante en las plantaciones que se efectuarán en el mismo humedal.

#### 4.7 ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA

##### Numeral E Plan Integral Alternativo de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

Al respecto, las alternativas que ofreció la administración se establecieron en el Decreto Distrital 040 de 2013, "*Por el cual se implementa el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.*" tales alternativas de sustitución de vehículos de tracción animal y sus entidades responsables eran las siguientes:

- **Vehículo Automotor:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaria de Movilidad.
- **Planes de Negocio:** Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- **Vivienda:** Secretaria Distrital de Hábitat.

##### **Programa de sustitución de vehículos de tracción humana":**

Durante el año 2018, se trabajó en el diseño de una hoja de ruta para la implementación del modelo conceptual propuesto en el estudio contratado por la UAESP y que desarrolló el consorcio NCU con el fin de obtener a través de una prueba piloto un modelo operativo de aprovechamiento.

Se trata de realizar cruce de la información actual de operación con el diseño conceptual propuesto por NCU, contrastando con la realidad aquella situación que más potencial presente basados en la ubicación de bodegas y en el avance de formalización de las organizaciones. Este potencial estará determinado por su acercamiento al diseño

conceptual (caracterización cuantitativa y cualitativa con las variables determinadas) para empezar la modelación a nivel de estudio y de trabajo de campo.

Lo anterior nos permitirá determinar entre otras como mejorar los medios utilizados para la recolección y transporte de MPA en articulación con el modelo operativo y no como factor o componente aislado, lo cual garantiza la efectividad de la acción y supone impacto favorable.

#### 4.8 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Dentro de las acciones más relevantes de información y atención a los usuarios, se tienen:

1. Nuevo sitio web UAESP Comunica, como herramienta informativa a la ciudadanía de Bogotá para dar a conocer el alcance de los servicios a cargo de la UAESP y cómo estos pueden contribuir a mejorar las condiciones del hábitat en el Distrito Capital.
2. Gestión de comunicación en las redes sociales Facebook, Twitter, Flickr y You Tube.
3. Operativos Nocturnos: Un total de 5 Operativos Nocturnos se efectuaron con el propósito de observar y documentar puntos críticos en los servicios públicos de aseo y alumbrado en el Distrito Capital. Como resultado fueron verificados 350 sitios.
4. Asistencia permanente en Supercade: en donde se brinda información de sector hábitat en cumplimiento de suscripción de convenio con la Secretaria General del Distrito.
5. Acceso vía Web por parte del ciudadano a los trámites y servicios a cargo de UAESP: Se cuentan con diferentes medios Web para brindar información a la ciudadanía en referencia con los Trámites y Servicios a cargo de la UAESP (Guía de Trámites y Servicios, Mapa Callejero, Gobierno en Línea, Pagina Web UAESP).